

1918-1919

Libro de las Sesiones que
celebra en el año de 1918 - 19
el
Ayuntamiento Constitucional
de
Villar del Rey



DIP
DE B



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sección de ... Sección de ...

... ...

ACTAS

... ...





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Alburquerque

Término municipal de Villar del Rey

AÑO 1918

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR — EL

Ayuntamiento Constitucional

Este libro, comprensivo de cincuenta y dos folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Constitucional de esta que ~~ciudad~~ reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villar del Rey á primero de enero de mil novecientos diez y ocho

El Secretario del Ayuntamiento
[Firma]

Estadística de ...
...
...

AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

est...
nado...
de mil...

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cinuenta y dos hojas, foliadas y selladas con el de
 esta Alealdia Constitucional, y rubricadas por su Presidente, está desti-
 nado á contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes á —
 comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
Villar del Rey á primero de Enero
 de mil novecientos diez y ocho

V.º B.º

El alcalde presidente
Quintero

Después del Ayuntamiento
Guerra

Diputación de Badajoz

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Vertical text on the right margin, possibly from an adjacent page, including names like 'D. M.', 'D. A.', 'D. G.', and 'D. J.'.





Año de 1918.



Constitucion del Ayuntamiento que ha de actuar en el bienio de 1918 a 1920

Presidente

D. Manuel Gutierrez Recio

Concejales de 1915

- D. Antonio Santos Rodriguez
- Antonio Montano Velasco
- Don Manuel Orantes
- Andrés Vicedo Santos

Electos

- D. Eulogio Gutierrez Cuadros
- Don Domingo Bizarro Redondo
- Ramon Garcia Grafulla
- Juan Guillen Chicarro
- Leandro Gutierrez Espino
- Silvestre Lopez Jorge

Secretario

D. Gonzalo Paloma Arroyave

En Villar del Rey suudo las diez del dia primero de Enero de mil novecientos diecisiete previa convocatoria del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Gutierrez Recio se constituyeron bajo su Presidencia los Señores Concejales elegidos en mil novecientos trece a quienes corresponde cesar y los elegidos en mil novecientos quince y los proclamados el dia cuatro de Noviembre del mismo por aplicacion del articulo veintinueve de la Ley Orgánica Municipal, todos cuyos nombres continúan al margen, estando presente el infrascripto Secretario. Recibidos cortesmente e instalados en sus puestos los Concejales proclamados despues de prestar el juramento preveuido ante el Sr. Alcalde y despues para este a ocupar uno de los vacantes como Concejales procedente de mil novecientos quince acto continuo y resultando de baldatos obrantes en la Secretaria Municipal que en el mismo distrito de que consta en terminos tanto en el año mil novecientos quince como en el de mil novecientos diecisiete, no tuvo efecto la eleccion de Concejales por el procedimiento que señalaban los artículos treinta y nueve y siguientes de la Ley Orgánica, sino que todos fueron proclamados en la forma que dispone el articulo veintinueve de la misma, para ocupar la Pridencia interina de que trata el articulo suscitado y tras de la Ley Orgánica Municipal el Concejales D. Eulogio Gutierrez Cuadros por ser entre todos el de ma-



por edad conforme dispone la Real Orden de diez y seis de junio de mil novecientos nueve.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordena los artículos 54 y 55 de susodicha ley municipal resultando elegido por diez votos contra una papeleta blanca el Concejal don Eugenio Gutiérrez Campuz que proclamado como tal Alcalde Presidente, recibió las insignias de su cargo ocupando la Presidencia definitiva pronunciando de seguida un sentido discurso de agradecimiento por su inmerecida elección ofreciendo ejercer las funciones de que había sido investido con imparcialidad y recta justicia.

Atendida por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los dos Concejales de Alcalde que según la escala del artículo 35 de la ley municipal corresponden a este Ayuntamiento resultando elegido y proclamado para Primer Concejal don Manuel Gutiérrez Rocio por diez votos contra una papeleta blanca y para Segundo Concejal don Antonio Santos Rodríguez que obtuvo diez votos contra una papeleta blanca.

Se eligió después y de igual modo a don Antonio Serrano Mendez para Regidor Jefe y a don Ramón García Campillo para suplente de dicho cargo en los casos de ausencia, enfermedad o incompatibilidad. Para Regidor Interventor fue elegido por mayoría absoluta don Andrés Venero Santos y para suplente en los casos necesarios por igual procedimiento don Leonardo Gutiérrez elinto.

Después de determinarse el número de orden que han de guardar los Regidores para que cada cual ocupe el respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Concejalía se procedió a verificarlo del modo dispuesto por



la Real cédula de 16 de junio de 1909 o sea por orden de edades de mayor a menor toda vez que todos han sido proclamados concejales por el procedimiento determinado por el artículo 29 de la Ley Electoral, oprimiendo el resultado siguiente

- Primer Regidor D. Domingo Pizarro Regalado
- Segundo Regidor D. Ramón García Empulla
- Tercer Regidor D. Antonio Hurtado Alenda *
- Cuarto Regidor D. José Elcano Orantía
- Quinto Regidor D. Andrés Navarro Santos *
- Sexto Regidor D. Juan Guillen Chivaco
- Séptimo Regidor D. Leonardo Gutierrez Oliva
- Octavo Regidor D. Silverio López Jorje

Por último quedo designado el lunes de cada semana a hora de la tarde de su reunión para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 57 de la Ley Municipal declarandole definitivamente constituido el Ayuntamiento de Badajoz por terminado el acto de su instalación y firmando los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Dulogio Gutierrez

Antonio Santos

Don. J. Ramos

Leonido Gutierrez

Juan Guillen

Ramón García

[Signature]

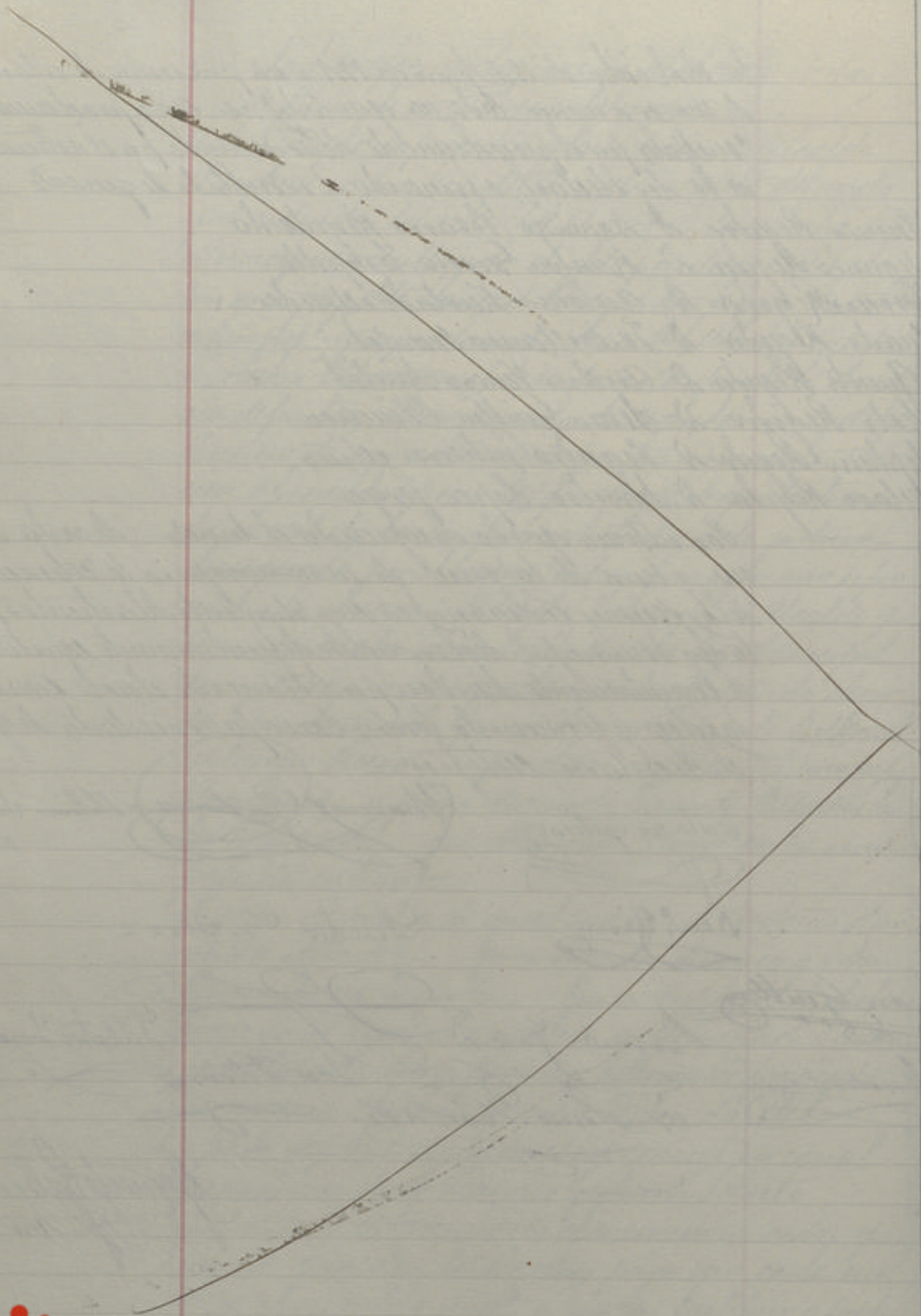
Gilberto López

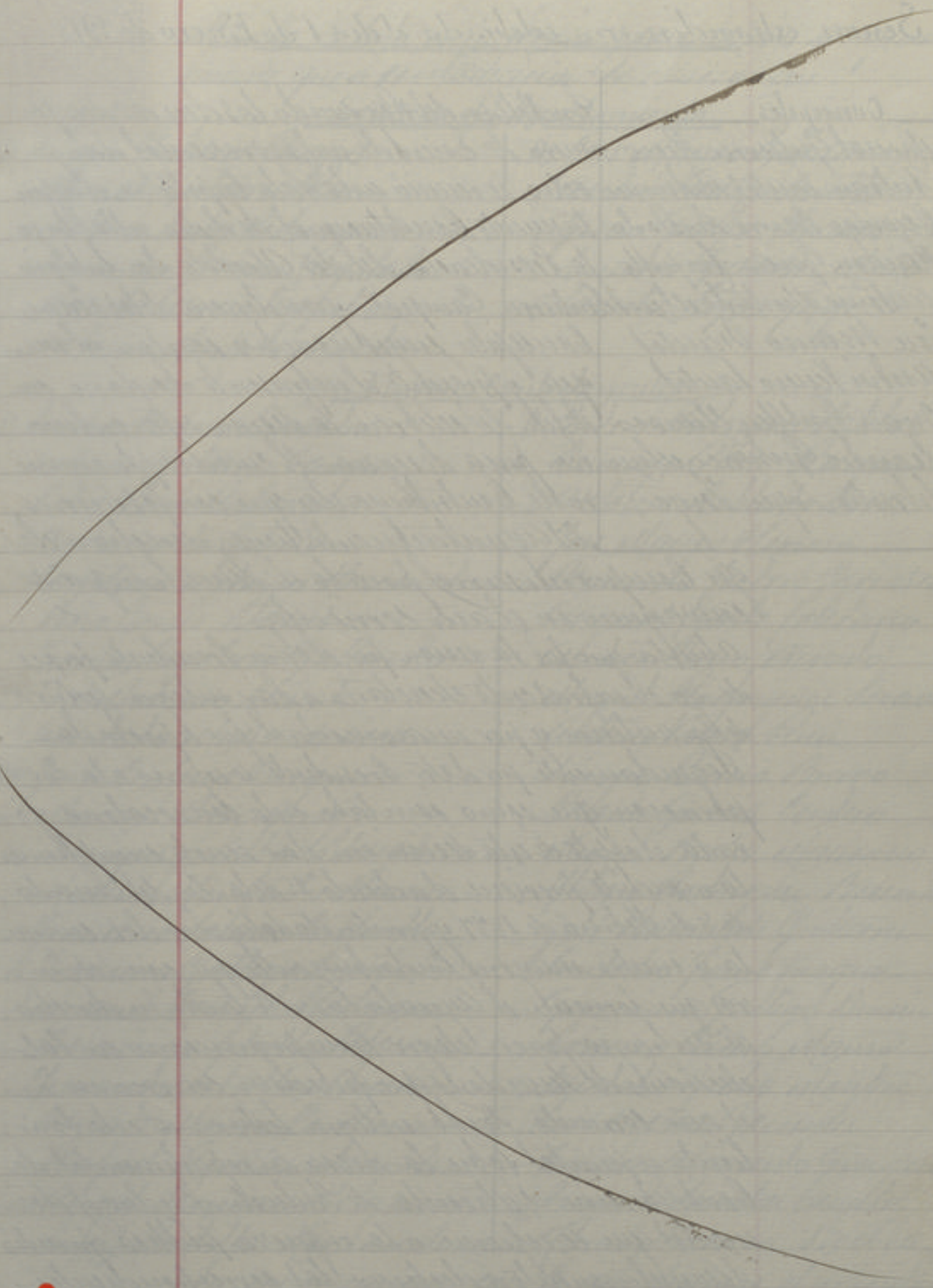
[Signature]

Antonio Hurtado

Loreo Alvarado

[Signature]





Sesion extraordinaria celebrada el dia 1º de Enero de 1918

Concejales	
D. Marcel Gutierrez Alamo	En Villar del Rey sueldo las doce del dia pri-
Antonio Santos Rodriguez	mero de Enero de un noventa y diez y
Donato Marrero Revellado	ocho, se reunió en la Sala Capitular, al Capitan
Ramon Garcia Frayulla	taumento Constitucional de dicha villa bajo
Antonio Hurtado el Viejo	la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio
Juan Manuel Primito	Campos y asistencia de los señores
Antonio Nuevo Santos	concejales cuyos nombres constan al mar-
Juan Gutierrez Alamo	gen y preside el infrascripto secretario con
Leandro Gutierrez el Viejo	el fin de celebrar la sesion extraordinaria
Silvestre Lopez Torpe	para discutir el cuadruple supe-
	ro de contribuyentes que con los señores
	del Ayuntamiento tienen derecho a ele-

gir Compromisarios para la designacion que se convenga en el año corriente.

Abierta que fue la sesion por el Sr. Presidente procedió el infrascripto secretario a dar lectura a la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion que como constaba en la convocatoria girada el objeto de esta sesion era dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley del Senado de 8 de Febrero de 1877 y por tanto designar los cuarenta y cuatro mayores contribuyentes que con los señores que forman el Ayuntamiento tendran derecho de sufragio para elegir Compromisarios en las elecciones de Senadores que precedan convocarse en el año corriente. Dada lectura al citado artículo y puntos sobre la mesa los repartimientos de Contribucion, Industria y demas documentos que se refieren a la riqueza publica, permitió al Ayuntamiento a efectuar las correspondientes designaciones bajo las solemnidades y esenciales requisitos prescrites por la Ley referida, quedando



ultimada la lista en la forma y con los datos del siguiente
 memento que a continuación se relacionan

Señores del Ayuntamiento

D. Eulogio Gutierrez Caquios
 Manuel Gutierrez Risco
 Antonio Santos Rodriguez
 Domingo Aznar Regalado
 Ramon Garcia Erapulla
 Antonio Hurtado Maeder

D. Jose Mauro Brauto
 Andres Mauro Sautel
 Juan Guillen Chiraco
 Ricardo Gutierrez Mico
 Silvestre Lopez Jorge

Mayores Contribuyentes

D. Emilio Pardo Saavedra
 Antonio Gutierrez Caquios
 Pedro Pardo Rodriguez
 Andres Costa Garcia
 Constante Espinosa Hernandez
 Pedro Carlos Almond
 Tomas Corchero Gallardo
 Jose Espinosa Alinas
 Candido Maza de Coca
 Justo Corchero Canavero
 Manuel Perez Prego
 Enrique de Alba Alinas
 Manuel Hurtado Riquan
 Francisco Salas Cordoba
 Francisco Gallego Duran
 Manuel Dougl Rodriguez
 Domingo Estrella Becerra
 Fernando Estrella Becerra
 Donato Herrera Corchero
 Rafael Riquan Saavedra
 Angel Roman Holguera
 Lucia Rodilla Hernandez

D. Pedro Rodriguez Pabla
 Domingo Pardo Riquan
 Antonio delgado Duran
 Jose Mauro Herrera
 Fernando Ferrero Carrasco
 Augustin Sals Saldaña
 Andres Cayo Navarro
 Miguel Rodriguez Saavedra
 Antonio Valera Ruiz
 Juan Pardo Bravo
 Polonio Garcia Corchero
 Miguel Pacha Maurano
 Felipe Rodriguez Becerra
 Jose Riquante Gutierrez
 Custodio Frías Vazquez
 Geronimo Gallego Duran
 Lorenzo Cicero Mauro
 Sandalio Pacha Mautro
 Juan Pacha Gonsula
 Cipriano Alvarado Graqua
 Respecto Saavedra Caubte
 Fermín Morera Pabla

En consonancia con lo que dispone el artículo 26 de
 la referida Ley, acordó el Ayuntamiento que una
 copia de la precedente lista se exponga al público



en el sitio acostumbrado hasta el día veinte del actual para ser reclamados, remitiendole otra al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce extendiéndose de ella la presente acta que siendo conforme varen firmen todos los Sres. concurrentes con el Secretario de que conste.

Bulogio Gutierrez

Manuel Gutierrez

Antonio Santos

Don. Prieto

Leandro Gutierrez

Juan Guillen

Ramon Garcia

Antonio Hernandez

Don. Estrada

Albino Lopez

Juan P. Martinez

Sesion ordinaria celebrada el 7 de Enero de 1918

Concejales

II

En Villar del Rey siendo las once del día siete de Enero de mil novecientos dieciocho se reunió en la Casa Comunal el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bulogio Gutierrez Campos y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Abierta que fue la sesion por el Sr. Presidente, toda vez que habia mayoria, yo el infrascrito



erito Secretario procedi por orden del mismo a dar iutegra lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada a continuacion por orden de la misma Presidencia, procedi yo el infrascripto Secretario a dar iutegra lectura del articulo sesenta de la vigente ley Municipal, que trata de la designacion de Comisiones permanentes a las que para gobierno interior debe dividirse la Corporacion, y nombramiento de los tres Concejales que han de adscribirse a cada una de ellas y una vez verificada, la Presidencia propuso la discusion necesaria para determinar el numero de aquellos y los ramos y servicios que a cada una han de pertenecer a fin de que la marcha administrativa del Municipio funcione ordenadamente. Despues de una deliberada discusion convenida a establecer la mayor equidad la Corporacion por unanimidad acordó que sean tres las Comisiones en que se dividira, las cuales seran hereditarias: la Primera por el síndico, la segunda por el Sr. Primer Teniente y la tercera por el Sr. Segundo Teniente; asignando a la primera Comision tres Concejales, otros tres a la segunda, dos a la tercera recomendando a las mismas el conocimiento de los asuntos siguientes

a la 1^a

que se denominara de Hacienda se le ocupen el conocimiento de Presupuestos, Cuentos Repartimientos Arbitrios Contribuciones e Impuestos Propiedades Bienes Aprovechamientos

a la 2^a

que se denominara de Policia Urbana y rural se le ocupen el conocimiento de todo cuanto se relacione con la Policia Urbana y rural, Guardia, Montes Ornato, Obras publicas, Censos Meniales, Fincas y pozos publicos, Higiene pecuaria, Destinos, Aguas Vigilancia, Pesas, Medidas.

a la 3^a

que se denominara de Beneficencia, correspondera conocer de todos los asuntos que se relacionen con la Beneficencia y Sanidad e Higiene Municipal, Censos



lencia, Instrucción pública, Fincancas y fomento
Acto continuo por medio de votación ordinaria
se fueron designando los tres Concejales que han
de formar cada una de las indicadas Comisio-
nes ofreciendo el resultado siguiente:

- Primera Comisión { D. Domingo Priero Regalado
" Antonio Hurtado Mendez
" Andrés Nuevo Santos
- Segunda Idem { D. Ramón García Trapello
" Juan Manuel Orantón
" Ricardo Gutiérrez Muñoz
- Tercera Idem { D. Juan Cluñaco Guillen
D. Silvestre López Jorge

El mismo Ayuntamiento designó para Vocal de la
Junta local de enseñanza a los Concejales Don
Domingo Priero y Don Juan Guillen Cluñaco
para Vocal de la Junta Municipal del Curso Voto-
ral a Don Antonio Santos Rodríguez y suplente
del mismo Don Antonio Hurtado Mendez
a quienes el Sr. Alcalde expuso a la Corporación
que una noche del día cinco del actual el Coman-
dante del punto de la Guardia Civil de esta villa
se le había presentado solicitando el envío de
dos propios para circular a las paradas de servicio
en la Dehesa del Campo y de las Valencianas or-
denes de inmediata concentración a Badajoz
de un vehículo a dicha Capital. Que facultó los
dos propios así como el vehículo. Que además ha-
bía traído diez capsulas para las carabinas de
los Guardas rurales, se había suministrado una
caballera durante tres días para arreglo del
Teléfono. El Ayuntamiento conformó con la expo-
sición Prejudicial aprobó las determinaciones he-
chas y que los dichos gastos sean sufragados con
cargo al capitulo once





El mismo Sr. Presidente manifestó que venia acordado el auxilio de diez pesetas mensuales a Maria Garcia Calderon para lactancia de un niño huérfano de padre y otro de quince pesetas anualmente a favor de Francisca Echevarria para lactancia de otro niño huérfano proponiendo al Ayuntamiento ante la necesidad de la primera que sea con la suspensión a la de la segunda el Ayuntamiento reconociendo la necesidad acordando que se siga satisfaciendo a una, otra quince pesetas mensuales por término hasta que los huérfanos cumplan el año de edad.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce de la que se estipuló la presente acta que lida y conforme fue leída por los Sres. secretarios de que por el Secretario certifico =

Julio Quintana Don P. Priano Gilberto Lopez

Leandro Gutierrez

Antonio Hurtado

Juan Quintan

Ramon Garcia

Maria Quintana

José Mauro

Nacho Lopez

Antonio Sancho

Guillermo Galera

Diligencia: Yo, el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa certifico que no habiendo concurrido numero suficiente de Sres. Concejales, no pudo celebrarse la Sesión ordinaria.





uana correspondiente a este dia Villar del Rey, a torca
de Enero de mil novecientos diez y ocho

Vº Pº
El Alcalde

[Signature]

Otra

asi mismo pertence: que por las mismas causas se
presada en lo anterior tampoco pudo celebrarse la
sesion Supletoria a dicha ordinaria Villar del Rey a
diez y seis de Enero de mil novecientos diez y ocho

Vº Pº
El Alcalde

[Signature]



Sesion ordinaria celebrada el 21 de Enero de 1918

Concejales

- Don Marcel Gutierrez Beco
- Antonio Santos Rodriguez
- Ramon Garcia Frajella
- Domingo Pizarro Regalado
- Joaquín Mauro Braulto
- Juan Guillen Clinaco
- Andrés Lugo Santos
- Antonio Hurtado Ullenda
- Ildefonso Lopez Jorge

En Villar del Rey siendo las once del dia
veintiuno de Enero de mil novecientos
diez y ocho se reunió en la Casa Consis-
torial el Ayuntamiento Constitucional
de expresada villa bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Eulogio Gutier-
rez Campos y asistencia de los Seño-
res Concejales cuyos nombres constan
al margen y del infrascripto Secreta-
rio al fin de celebrar la sesion ordina-
ria correspondiente a este dia

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, procediyo
el infrascripto Secretario por su orden a dar interpa
lectura del acta de la anterior siendo aprobada
por unanimidad

Segundamente por el Sr. Presidente se dió conoci-
miento a la Corporacion que cumpliendo el acuer-
do de la misma de primero del acta tal habia permane-

cida expuesta al público en la Secretaría hasta el día de
 ayer la lista de mayores Contribuyentes que con el Censo
 de 1878 tiene derecho de elección para Comisionario
 en la de su distrito que se convocará en el año actual for-
 mada dicho día bajo el precepto de la ley de 8 de febrero de
 1878, la cual también ha sido publicada por el Boletín de
 esta provincia, sin que contra ella se haya forma-
 do ninguna Reclamación por lo cual era proceden-
 te acordar su aprobación definitiva; El Ayuntamiento
 en su consecuencia y conforme con el precepto del
 artículo tercero de dicha ley, acordó por unanimidad
 aprobar y declarar definitiva dicha lista y que se pu-
 blicase en la forma ordinaria remitiendo el original
 al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial.

Dada cuenta y lectura de una solicitud deducida por
 la vecina viuda Magdalena Amaya Rodríguez instau-
 do una pensión para poder hacer a su hijo menor Felipe
 Amaya de siete meses de edad, y el informe
 que se dio en la misma por la Comisión de Benefi-
 cencia en sentido de que se conceda a la intercedida una
 pensión mensual de quince pesetas hasta que su hijo
 cumpla un año; el Ayuntamiento conforme con el
 referido informe acordó por unanimidad conceder
 a la recurrente una pensión mensual de quince pesetas
 a partir del actual mes hasta que el hijo cumpla un año
 de edad con cargo al artículo tercero del capítulo quinto

Seguidamente por la Brandería se refirió a la Cor-
 poración que oportunamente se había practicado el
 correspondiente arqueo en la Casa municipal basada
 en la liquidación general del presupuesto de este año
 en el día y siete y como consecuencia el acta debida-
 mente autorizada que está de manifiesto resultando
 que había una existencia de mil, ciento setenta y dos
 pesetas quince céntimos consistente setecientos noventa
 y tres pesetas setenta y siete céntimos en metálico y una



trocientas setenta y ocho pesetas treinta y ocho centimos
en una carta de pago librada por la Hacienda a favor
del liquidador de derechos reales de Alburquerque y reti-
nuda a este Ayuntamiento al satisfacer el cuando tre-
senta de sus noventa y dos, sus de intereses de suscriptio-
nes sobre cuya peticion se pide recurso ante la Direc-
cion General de la Deuda, Clases pasivas por lo cual
se va librada en susposito. El Ayuntamiento cubren-
do acuerdo prestante en conformidad, que hasta
tanto se tomara por citados Centros Superior la recla-
macion pendiente se libre en susposito suোধicha
causada. Que en poder del Agente de este Ayunta-
miento en Parador d' Raubon Duran Campesot
obra un saldo a favor de este Principio de mil cua-
trocientas treinta y siete pesetas y veinticinco centimos
El Ayuntamiento quedo impuesto

La misma Presidencia expuso al Consejo que va-
rios vecinos se habian solicitado particularmente la conve-
niencia de instalar luz que alumbrase las esquinas del reloj
publico y considerando equitativa y justa la peticion
toda una que resulta un bien general para evitar de
noche la hora proporia al Ayuntamiento ha instalada
esta para cuando la fabrica de electricidad, por en-
don de que hoy carece, la Corporacion municipal
encuentrando justa la peticion por unanimidad
acordo la instalacion

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corpora-
cion municipal que estan tramitandose todos
los asuntos relacionados con las operaciones
del actual recuento.

Asi mismo dio cuenta el mismo Sr. Presidente que
disuelto los Cuerpos electorales y convocadas nuevas
elecciones quedaban en susposito todos los asuntos
gubernamentales prescripto por las leyes

Y no habiendo otro asunto suelto en la sesion



tona y de que tratar el Sr. Presidente cuando la sesion deudo la doce y treinta entendiendome de ella la presente acta que suscribieron los Sres. concurrentes de que por el Secretario certifico.

Eulogio Gutierrez Antonio Hernandez
 Juan Guillen
 Don, Pinaro Maria Gutierrez
 Antonio Sauto
 Silvestre Lopez
 General Salazar



Ramon Garcia
 Post. Villanueva

Sesion extraordinaria celebrada el 26 de Enero del 1918

En Villar del Rey cuando las del dia veintieis de Enero de mil novecientos dieciseis se reunio en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional de expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eulogio Gutierrez Campos y asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres constan al margen, concurrendo tambien los Contribuyentes y Labradores que tambien se expresan considerados como intererados en los asuntos de que ha de tratarse, y con la convocatoria girada, que son de las medidas que conviene adoptar por consecuencia de la pretendida extraccion de trigo de la localidad con grave perjuicio de los intereses vecinales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, procedio el infrascripto Secretario a dar entera lectura



delada de la anterior y por consecuencia fue a nombre
segundamente el mismo Señor Presidente expuso a
la Corporacion y Señores Contribuyentes y labrado
res que deferentes a su invitacion han concurrido
que con motivo de haber llegado a su conocimiento
to en el dia de ayer que una Cauda de la Fabrica
de Harinas establecida en la villa de Alcañara se
hallaba en la localidad comprando trigo al pre
cio de veinte pesetas la fanega, vistumbrando que
esta operacion pudiera decaer un grave con
flicto en la poblacion puesto que de autorizar estas
compras se llevarian las existencias y en no lejano
dia faltaria para como medida preventiva para
evitar tal perjuicio hamos al Comprador a su
presencia y le hemos la suspension de compras
pudiendo en los acuerdos de la junta provincial
de sustitucion de dur y ocho del actual y orden cir
cular girada por el Sr. Gobernador Circular de
provincia declarando como no efectuadas las
compras concertadas. Que con el fin de adoptar
las medidas procedentes y asegurar de una ma
nera eficaz la cantidad necesaria para el con
sumo local hasta la proxima recepcion, conve
niere oportuno convocar esta reunion del Ayuntamiento
asociado de los Mayores Contribuyentes y labrado
res que segun la relacion de aforo practicado en el
año pasado por orden Superior son poseedores de
cualidades de trigo. Que para concretar las medidas
que deben adoptarse obra la necesaria discusion
solicitando a los señores reunidos que emitirán cada
cual por su orden las opiniones que consideraran
procedentes para salvar el conflicto que se arriesga en
como los expresamientos que bajo el punto de vista patrio
tico tuvieren por conveniente formular



Diligencia Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa: Certifico: que por falta de concurrencia de Señores Concejales no pudo celebrarse la Sesión ordinaria correspondiente a este día Villar del Rey veintiocho de Enero de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde

Otra: Asi mismo Certifico: que por las mismas causas expuestas en la anterior no pudo celebrarse hoy la supletoria, a la Sesión ordinaria precedente Villar del Rey treinta de Enero de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde

Sesión ordinaria celebrada el 4 de Febrero de 1918

Concejales

En Villar del Rey cuando las once del día cuatro de Febrero de mil novecientos diez y ocho en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eulogio Gutierrez Campos y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen, y presente yo el infrascripto secretario, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, procedió yo el infrascripto Secretario a dar íntegra lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se dio detallada cuenta del movimiento de fondos habidos en la Caja municipal durante el



pasado mes de Enero quedando impuesto el Ayuntamiento
después de aprobarlo acuerdo la distribución para el presente
por dosava partes de las partidas presupuestadas
a continuación el Sr. Presidente dio cuenta que para
cumplimiento de la regla primera del artículo 66 de la vigen-
te Ley Municipal, el Ayuntamiento determinará el núme-
ro de Secciones en que se ha de dividir este término para la
designación de un número de Vocales Asociados igual al
de Concejales de que se compone esta Corporación y que
en unión de la misma ha de formar la Junta Municipal
de este distrito hasta su renovación en el venidero año; te-
niendo presente que el número de Secciones no puede en
ningun caso ser menor al de la tercera parte de Conce-
jales y que han de guardar relación con el vecinda-
rio y con la Caudalía y clase de la riqueza Contribu-
tiva del mismo, cuya Junta es la encargada de
la Censura y aprobación de los presupuestos, cues-
tas, establecimiento de arbitrios municipales que au-
torizan las leyes y de cuantos asuntos se relacionen
con la Hacienda municipal. Después de estudiar
con el mayor detenimiento las ventajas e inconveni-
mientos de todas y cada uno de los medios que la Ley
concede, armonizando sus preceptos y reglas con
las condiciones de esta población. A propuesta del
mismo Sr. Presidente por unanimidad se acordó
que este término se divida al expresado objeto entre
Secciones. Cuyo seguilo y preparadas convenientemente
por la Secretaría Municipal, el mismo Sr.
Presidente dio cuenta de la lista de vecinos de este
término que reuniendo las condiciones legales sin
excepcion alguna de incapacidad o incompati-
bilidad les corresponde ingresar en cada uno de
dichas Secciones proponiendo a su vez la deno-
minación del número de Vocales Asociados que respecti-
vamente deban elegirse en las mismas, atemperando





se en un todo a lo dispuesto en las reglas segunda y tercera del artículo citado de la ley Orgánica, por lo que también por unanimidad se acordó aprobar dichas designaciones o sean cuatro Vocales a la primera Sección tres a la segunda y tres a la tercera, publicándose todo ello en la forma ordinaria a fin de que los interesados puedan producir en el inextinguible plazo de ocho días las reclamaciones que estimen procedentes

en segunda se dio cuenta y lectura de una comunicación dirigida a esta Aled. dia por el Sr. Ingeniero Jefe provincial del Servicio Agronomico Catastral invitando para que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de 23 de Marzo de 1906 se proceda a hacer designación de la junta provincial que funcione en cada Municipio los cuales ha de componerse de un Sindico que ejercera las funciones de Presidente de dos Mayores Contribuyentes y dos vecinos que actuaran en concepto de Vocales de la misma, interesando que hechas las designaciones y constituidas se le reciba certificación del acta de Constitución; el Ayuntamiento en cumplimiento de indicarlo precepto por unanimidad acordó designar para ejercer las funciones de estudio a don Eulalio Prieto Escarot de Vocales en concepto de Mayores Contribuyentes a D. Antonio Gutierrez Campos, D. Fernando Estrella Becerra y por los vecinos a D. Antonio Santa Pedrique y a José Benavente Gutierrez a los cuales se les comunicaba las respectivas denuncias Eroses e invitándose a que realicen la Constitución de la junta inmediatamente y despues se cumple lo interesado

Dada cuenta de una solicitud presentada por Rosario Alvarado Pacheco, de citada villa natural, vecina de esta villa impetrande un socorro para lactar a sus hijos pequeños (morfano) para lo cual carece de recursos el Ayuntamiento por unanimidad acordó que para la

dicha solicitud a favor de la Comisión de Penitencia
Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión siendo las doce de la que se
extendió la presente acta que autorizaron los señores
asistentes de que yo el secretario certifico—

Eulogio Gutiérrez Dom.º, Ríos, Juan Guillen
Antonio Santo Ramón García
Silvestre López Agustín Murillo

Juan José Salazar
Sué

Diligencia: Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta villa
Catalítico. que por falta de número de señores Concejales no
pudo celebrarse hoy la sesión ordinaria correspondiente
Villar del Rey a las diez de Catorce de un mes de febrero día y ochavo

1º de 87
El Alcalde

Juan José Salazar

Otra

en número certifico: que la sesión supletoria a la pre-
cedente ordinaria tampoco pudo celebrarse por las
mismas causas Villar del Rey trece de febrero de mil
noventa y siete día y ochavo—

1º de 87
El Alcalde

Juan José Salazar



Sesión ordinaria celebrada el 18 de Febrero de 1918

Concejales

D. Antonio Sauto Rodríguez
 Domingo Suarro Aguilar
 Manuel García Trujillo
 Antonio Hurtado Maida
 Andrés Vences Sauto
 Juan Guillen Olivares

En Villar del Rey siendo las once del día diez y ocho de Febrero de mil novecientos dieciocho se reunió en la Sala Consistorial del Ayuntamiento Constitucional de la dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Gutiérrez Campos y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, y oído el prescrito Secretario procedió por su orden a dar íntegra lectura al acta de la anterior y por una

unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se iba a proceder al sorteo entre las Secciones en que se ha dividido este distrito de los Vocales Asociados que en número igual al de los Concejales, en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal hasta su renovación en el año siguiente. Acto continuo metidos en un globo por orden respectivo los nombres que figuraban en cada una de las expresadas Secciones, sortándose correspondientemente ofreciendo el resultado siguiente:

1.^a Sección { D. Cayetano Medrano Alencázar
 D. José Medrano Alencázar
 D. Manuel Hurtado Roman
 D. Francisco Solano Endovella

2.^a Sección { D. Francisco Gallego Durán
 D. Fernando Suelto Becerra
 D. Juan Manuel Herrera
 D. Miguel Rodríguez Sacaveda

3.^a Sección { D. Felipe Rodríguez Becerra
 D. Custodio Fraire Vaqueiro
 D. Lorenzo Cáceres Moreno

firmada en esta forma la operación acordada la Cor

81
poracion se publique su resultado, se comuniquen a los interesados sus nombramientos a los fines procedentes. El mismo Sr. Presidente ordena a la Corporacion la de sujecion de los papeles de mano del actual recuadro para que como testigos desengan en los expedientes de sujecion del Cuerpo Militar que se instruyan tanto al actual recuadro como a la revision de los tres anteriores y al Ayuntamiento en los antecedentes a la vista abiendo de nombrar a Rogelio Sanchez Gallardo padre del mozo numero seis del sorteo, y a Felipe Sarravedra Pacha padre del mozo numero treinta del mismo sorteo asi mismo y a interes del propio Sr. Presidente la Corporacion proceda a fijar el precio medio del jornal del traero y calculado debidamente aciendo fe de en dos pesetas, setenta y cinco centimos, que en cumplimiento de la Real orden de veinte de febrero de 1916 se comunico que a la Comision mixta de Resolucion.

En consecuencia el mismo Sr. Presidente ordena al infrascripto Secretario de la Junta y lectura de una comunicacion que con fecha tres de los corrientes le dirigi el Sr. Abogado del Estado de la Delegacion de Hacienda de esta provincia que le fue entregada por este Sr. Jefe municipal bajo el competente recibo a las once del dia diez y siete por la cual le requiere para que en el termino de cinco dias ingrese la suma de mil ochocientos veinticinco pesetas cincuenta centimos que resulta adeudando este Ayuntamiento por el Impuesto de Cédulas personales del año 1903 Verificada la lectura el Ayuntamiento ordena traer a la vista el libro de las sesiones de dicho año para conocer quien fuera la persona nombrada para efectuar la Recaudacion y las condiciones bajo las cuales se le otorgara el cargo y puesto sobre la mesa dicho libro resulta del extracto del mismo y minucioso practicando que en ninguna de las sesiones celebradas cuyas actas en su cuber totalidad en carmen de





l'rima, no aparece hecho nombramiento de Recaudador del Im-
 puesto de Cédulas personales de dicho año 1903 por lo que se depende
 que el Alcalde obrando de una manera y forma particular con fi-
 jnesado cargo a la persona que tuvo por conveniente. Obrando
 a la vista del estado de débitos al Tesoro de este Ayuntamiento forma-
 do, remitido por la Intervencion de Hacienda de la provincia de
 Huelva, en un caso como debito en el dicho año 1903 la suma
 de mil cuatrocientos cinco pesetas, y comparada esta cuenta
 que reclama el Abogado del Estado por delegacion del Tribunal
 de Cuentas del Reino aparece una diferencia en perjuicio del
 Ayuntamiento de ochocientas veintituna pesetas cuarenta
 centimos. Resultando por todo ello que el Alcalde que presi-
 dió el Ayuntamiento en dicho año 1903 que lo era D. Alberto
 Barahona Moreno obró sin autorizacion y cuenta de la
 Corporacion confiando caprichosamente la recaudacion
 a la persona que tuvo por conveniente; la Corporacion
 Municipal sucesivamente en forma de juez de disen-
 to de sueto sucesivamente acordó: Declararse irres-
 ponsable del debito que se reclama y cuya responsabi-
 lidad solo gravita por los documentos recaudados de
 D. Alberto Barahona Moreno Alcalde Presidente de este
 Municipio en el referido año de 1903. Que se de cuenta
 de la reclamacion de Abogacia del Estado delegada para tramitar
 la reclamacion por el Tribunal de Cuentas del Reino, ha-
 ciendole saber tal circunstancia, asi como que en el estado
 de debito formulado por la Intervencion provincial, solo
 figura como debito en tal caso, por expresado concepto
 mil cuatrocientos cinco pesetas.

Dada cuenta del informe emitido por la Comision de Presen-
 tacion en la solicitud deducida por Rosario Urbano
 Pacheco en sentido que por término de sus suenos a partir
 del presente se le conceda una pension mensual de quince
 pesetas al Ayuntamiento conforme con dicho dictamen
 acordado por unanimidad acceder a la proposicion con car-
 go al Capitulo quinto articulo



El mismo Ayuntamiento acedo a instancia del Sr. Presidente acedo mostrar traslado de las operaciones de quintos del actual recuadro a Caro llamado don Antonio Diaz Rodriguez que viene haciendolo con la gratificacion de cinco perocitos

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion ordenando la extension de la presente acta que conforma suscribieron los señores Concejales asis tentos de que yo el escribano certifico

Enlogio Gutierrez Ramon Garcia

Antonio Vences Juan Guillen Antonio Vantes
Antonio Vences Don Pizarro
Antonio Vences

Juan de Galvez

Diligencia

Yo el infrascripto secretario del Ayuntamiento Constitucional certifico: que por falta de concurrencia de numero de concejales no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia Villar del Rey veintinueve de febrero de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde

Juan de Galvez

Otra

: asi mismo certifico: que la sesion supletoria a la precedente ordinaria tampoco pudo celebrarse por las mismas causas Villar del Rey veintiseiete de febrero de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde

Juan de Galvez



Diligencia Hago constar por ella y si el infrascripto testara: que ocupado el Ayuntamiento en asuntos de cuenta, no pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia Villar del Rey cuatro de ellas no de un novecientos diez y ocho

Nº 18
El Alcalde

Juan de Salazar

Otra Con un mismo Hago constar que por falta de concurrencia de Concejales no pudo celebrarse la sesion de suplencia, a la precedente ordinaria Villar del Rey a veinte y cinco de un novecientos diez y ocho

Nº 18
El Alcalde

Juan de Salazar

Sesion ordinaria celebrada el 11 de Marzo de 1918

Concejales

- 1) Antonio Sando
- Domingo Barro
- Ramon Garcia
- Antonio Huerto
- Juan Guillen Elvares
- Ventura Lopez Prigo

En Villar del Rey suando las once del dia once de Marzo de un novecientos diez y ocho se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional de la dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Eulogio Gutierrez Campos y asistieron de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen que al fin de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia

Abierta por el Sr. Presidente la sesion y o el infrascripto Secretario procedi por su orden a dar lectura integral al acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada

siguientemente se dio cuenta detallada de la entrada y salida de fondos habido en la Caja Municipal durante el mes de Febrero y la Corporacion entendida se puso en aprobacion acordando la distribucion para el presente por doravante parte de las partidas presupuestadas



Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes instruidos con la falta de presentación de los señores Bernardino Garcia Reparado número siete; Eusebio Mayo Barrocas número veinte y tres; José el Arqueño Escudero número veintiseis del recuadro de mil novecientos diez y ocho que estando en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la inauguración, declaración de soldado en tiempo de alegado causa jurada que se lo impidieran. Votos en resultados y diligencias; Voto lo expuesto por parte de los señores número ocho y veintiocho del sorteo, el dictamen del Sr. D. Juan de los Ríos en el Ayuntamiento, acuerdo que exprocede de la var, declara Profugos a los señores referidos.

Seguidamente el Sr. Presidente presentó a la Corporación, la liquidación general del presupuesto de Gastos y de Rentas correspondiente al pasado año de mil novecientos diez y siete practicada de conformidad con los antecedentes y datos que obran en la secretaría municipal, procediéndose por los señores Concejales a examinar y confrontar debidamente las partidas que figuran en la dicha liquidación con los asientos de los libros, demás documentos que se llevan por la Cofradía de Dependencia, Depositaria Municipal y encontrándose todas conformes y ajustadas a los preceptos legales: El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlas definitivamente fijando los créditos pendientes de cobro después de haberse deducido los créditos que para atender a necesidades municipales se consignaron en el artículo segundo del Capítulo Octavo del presupuesto ordinario de ingresos aprobada y acordada para el presente año de mil novecientos diez y ocho, en Quince mil doscientas sesenta y nueve pesetas y noventa y siete centimos incluyendo en dicha suma los cuatro mil seiscientos pesetas e cincuenta que resultaran de reintegración en la Caja en treinta y uno de Diciembre) cuatro mil setecientas setenta y ocho pesetas cincuenta y cinco



centinos, sin incluir en dicha suma las mil quinientos setenta y dos pesetas quince centinos; y los créditos pendiente de pago de mil quinientos treinta y cuatro pesetas ochenta centinos, cuyas partidas pasaran "ipso facto" por el orden que resultan de la liquidación a sus respectivos Capítulos, artículo del presupuesto ordinario del año corriente como dispone el Real decreto de veintinueve de Mayo y Real orden de Diez y ocho de Abril de mil novecientos cinco remitiéndose para este efecto al Señor Gobernador (pro) de la provincia relación certificada de deudores, de acreedores, como de terminan dichas disposiciones con el correspondiente presupuesto refundido.

Seguidamente el referido Señor Presidente manifiesta que debe procederse al examen y definitiva fijación de las Cuentas Municipales correspondientes al año mil novecientos diez, este a cuyo objeto se trabajaba sobre la esfera a fin de que pudieran tenerse en cuenta con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Jefe de la Contaduría a la cual una vez terminada declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión y previo ligero debate se acordó por unanimidad, de conformidad con el dictamen leído separar las mismas en las cuantías resultan este es que el cargo asciende a treinta y cinco mil quinientos ochenta pesetas y ochenta y cinco centinos y la Data a treinta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesetas, setenta centinos, resultando una restitución de mil quinientos setenta y dos pesetas quince centinos para el siguiente año de mil novecientos diez, ocho y que pasaran citadas cuentas a la Junta Municipal a los efectos del artículo 161 de la Ley expromulgada ante al público por quince días en la Secretaría correspondiente de los dos cuencos justificativos haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre para que en alguna reunión pueda formular por escrito sus observaciones.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las tres horas de la que se va



Antes de la presente asta que favian el Alcalde y
Causajales concurrentes de que yo el Sr. Secretario

Balogio Gutierrez Domingo Ferrero Antonio Santos

Juan Bautista

Antonio Montalvo
Silvestre Lopez Ramon Garcia

Donato Ferrero

Diligencia: Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente a
este dia no pudo tener efecto por falta de asistencia
de algunos Causajales Villar del Rey a diez y ocho de Marzo
de mil novecientos diez y ocho -

El Alcalde

Donato Ferrero

Otra asi mismo certifico: que la sesion supletoria a la
precedente ordinaria tampoco pudo tener efecto por los
mismos causas Villar del Rey a veinte de Marzo de mil
novecientos diez y ocho -

El Alcalde

Donato Ferrero



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Otra

Asi tambien certifico: que la sesion ordinaria
correspondiente a este dia no pudo celebrarse por

falla de concurrencia de Sres Concejales Villa del Rey a veinticinco de marzo de mil novecientos dieciséis

1916
El Alcalde

Juan P. P. P.

Otra

en su mismo certificado. Que la duplicación a la precedente de non ordinaria tampoco pudo celebrarse por la misma concurrencia de Sres Concejales Villa del Rey a veinticinco de marzo de mil novecientos

1916
El Alcalde

Juan P. P. P.

Sesión ordinaria celebrada el 1º de Abril de 1918.

Concejales
D. Manuel Gutuena
Antonio Santos
Benigno Barro
Ramon Garcia
Antonio Hurtado
Juan Guillen

En Villa del Rey siendo las once del día primero de Abril de mil novecientos dieciséis se reunió en la Casa Municipal el Ayuntamiento Constitucional de la dicha villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Gutierrez Campos y asistencia de los señores Concejales e otros señores concurrentes al fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierta la sesión por el Sr. Presidente procedió yo el infrascrito Secretario a dar lectura de la acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio duplica cuenta del memorando de fundamentos habido en la Casa Municipal en el paradero del Ayuntamiento lo que se acordó la distribución en el presente por dos partes de las partidas presupuestadas.

Se dio cuenta de la circular que publica el Excmo. Sr. D. Juan de Dios
 respecto a la designacion de dias para el empadronamiento
 ante la Comision mixta de Recrutamiento de la provincia
 en un juicio de revision correspondiendo a este pueblo
 el proximo dia diez. El Ayuntamiento acordado segun lo
 que como viene mandado comparezca con el carac-
 ter de Delegado el secretario D. Gerardo Palencia y
 requiera el que presentara la documentacion del taller
 y no habiendo otro asunto se que tratar al Sr. Presden-
 te levantó la sesion siendo las once y treinta minutos
 de la que se celebró la presente acta que autorizaron
 los tres asistentes de que yo el secretario certifico =

Eulogio Gutierrez

Manuel Gutierrez

Don. P. Priano

[Signature]

Antonio Santa Ana

Ramon Garcia

[Signature]

Diligencia

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento
 certifico: que la sesion ordinaria correspondiente a
 este dia no pudo celebrarse por falta de concurrencia
 de señores Concejal y Villar del Rey y de Abul de un
 momento de diez y ocho

V. P.
 El Alcalde

[Signature]

Asi mismo certifico: que por las mismas causas
 concurridas en la precedente tampoco pudo celebrarse

la Sesión supletoria correspondiente a la ordinaria Villar del Rey
 día de Abril de mil novecientos dieciséis

1916
 El Alcalde

Juan J. [Signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Abril del 1918

Concejales

D. Manuel Guterri
 Antonio Santos
 Domingo Barro
 Ramón García
 Antonio Hurtado
 Juan Guillen

En Villar del Rey siendo las once horas de día quince
 de Abril de mil novecientos dieciséis, en la sala Con-
 sistorial se reunió el Ayuntamiento Constitucional
 de expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Eulogio Paterno Campes y asistencia de
 los señores Concejales cuyos nombres constan alman-
 que al fin de celebrar la sesión ordinaria como
 pendiente a este día

Allegados los tres Concejales en número suficiente
 el Sr. Presidente declaró abierta la sesión or-
 dando la lectura del acta de la anterior y verifi-
 cado fue por unanimidad aprobada

segundamente se dio lectura a una comunicación del Sr.
 Gobernador civil de la provincia de doce de los corrientes acu-
 sando el oportuno recibo de los Cuentos municipales corres-
 pondientes al año 1917 y la Corporación después de enterada
 acorido se comunicó al Sr. Alcalde como Encargado de
 pagos al Regidor Interventor y Depositario para su satisfacción

la continuación se participó por el Sr. Alcalde a la Co-
 rporación que el día once del corriente a las cuatro de la tarde
 se constituyó en la Sesión legal de este término el Ayudante
 de la Sección facultativa de los puntos de la 16ª Región a practi-
 car el sualamiento de caminos de producto levísimo proce-
 dentes de la zona que vegetan en la misma que pertenecen
 a Donilio Pivero, en cuya operación fué auxiliado por la
 Comisión de Montes de este Municipio y el Ayuntamiento del



puerto de la Guardia Civil, Secretario de esta Corporacion
de cuya operacion se levanto el acta correspondiente
de la cual obra archivada con el n.º 1.º. Que esta opera-
cion se ha realizado por orden de la Direccion General
de Propiedades e Impuestos. El Ayuntamiento que
diz interesado cumplidamente.

Incontinente y de orden del Sr. Presidente procedi yo
el infrascripto Secretario procedi a dar lectura publica
del Placet extraordinario correspondiente al dia 16 de
del mes actual dictando instrucciones para la depura-
cion de la provincia de Badajoz contra la importacion del
germen del tifus exanthematico que reina en Portugal.
Que cumpliendo con exactitud quanto se previene en este
seguidamente los bandos precisos prohibiendo en abso-
luto la entrada, circulacion dentro del termino de sub-
ditos Portugueses para evitar en lo posible la propaga-
cion de la enfermedad en el pueblo y de acuerdo con el
medio titular las demas medidas procedentes. Que era
de necesidad habilitar el local de aislamiento necesar-
io, efecto de que non se estan previstos para cuyo fin
hoy con acuerdo de la Direccion de la Direccion de la
Corporacion despues de enterada de las instrucciones con-
tenidas en el Placet leido, de aprobar las disposicio-
nes dictadas por el Sr. Alcalde en su cumplimiento
acuerdo por unanimidad habilitar dicho edificio pa-
ra deposito de enfermos la Sala que para tal efecto
posee contigua a la Casa del Limitario de la Virgen
de la Piedad en la cual se ha de levantar un tabi-
que provisionalmente divisorio de adobe e instala-
lar dos canales con un pargon de sabanas y una
mancha si en el caso necesario se adquiriera el ma-
terial sanitario que se especifica en la citada orden
El mismo Ayuntamiento acuerdo que por el Sr. Alcal-
de se dicten las ordenes oportunas para que los inter-
eseros y deposito de basura que existen en las calles



y proximidades de la población sean retiradas convenientemente para cuyo efecto serán montados los dichos, si no lo efectúan en el plazo que se les acuerde después de haber sido su recepción a beneficio de la persona que encarga para tal servicio

Y habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuando tal fue autorizado de ella esta acta que autorizaron los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico

Julio Gutiérrez

Marcial Gutiérrez Don.º Sr.º

Juan Guillén

Antonio Santa Ana Ferrer Montaña

Baron. García

Juan de Dios

Diligencia: Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa: Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo celebrarse por falta de concurrencia de algunos de los señores Concejales de Villar del Rey veintidos de Abril de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde

Juan de Dios

Otra: Así mismo certifico: que por las mismas causas expresadas en la anterior tampoco pudo tener efecto la suplente a la sesión ordinaria precedente de Villar del Rey veinticuatro de Abril de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde

Juan de Dios



Deligencia Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento de esta villa
Berlútes: que por falta de concurrencia de número de seño
res Concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria corres
pondiente a este día Villar del Rey a veintinueve de Abril de
mil novecientos diez y ocho
1908
El Alcalde

Francisco J. J. J.

Otra Asi mismo certifico: que por las mismas causas tampoco
pudo celebrarse la supletoria a la precedente ordinaria
seca en Villar del Rey treinta y cinco de Abril de mil
novecientos diez y ocho
1908
El Alcalde

Francisco J. J. J.

Sesión ordinaria celebrada el 6 de Mayo de 1918

Concejales
Don Manuel Gutierrez
Antonio Sainza
Domingo Pizarro
Ramon Garcia
Juan Guillen
Leandro Gutierrez

En Villar del Rey siendo las once del día seis
de Mayo de mil novecientos diez y ocho, en la
Sala Constitucional, se reunió el Ayuntamiento
Constitucional de la dicha villa, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Eulogio
Gutierrez Campos y asistencia de los señores
Concejales cuyos nombres constan al mar
gen, al fin de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día.

Abierta la sesión procedió el Secretario
por orden del Sr. Presidente a dar cuenta
para lectura del acta de la anterior y por
unanimidad fue aprobado
Seguidamente se dio cuenta y detallada cuenta de
la entrada y salida de fondos habidas en la Caja



municipal durante el mes de Abril anterior y después de apuro
bando dicho movimiento aciendo la distribución de fondos
para el presente mes por diversas partes de las partidas presupues-
tadas

Por la Presidencia se expuso seguidamente a la Corporación
que se había presentado a su autoridad una entrada comicial
de vecinos reclamando el apoyo del Ayuntamiento tanto moral
como material para poder traer a la población otro Médico que
con el titular existente visite al vecindario, pues que hay que
reconocer que no haciendo otra nada mas que el titular es
mucho el trabajo que sabe el pesa para atender con la debida
asistencia a las necesidades y que si desgraciadamente el
titular cayere enfermo, el pueblo se encontraría compli-
tamente abandonado en tan importante servicio. Fue pe-
netrado de la justicia de la reclamación y de la necesidad de
tener otro Médico en la localidad que auxilie al Titular, y puesta
cumpliendo en los casos precisos prometido exponiendo como lo veni-
fice al Municipio para que resolviera lo procedente debiendo ha-
cer constar que los vecinos que se le presentaron como especí-
ficamente propio de este pueblo en nombre general prometeron
satisfacer cuando sea un igualatario idéntico al que satisfe-
ren al titular y abriendo para ello la correspondiente discus-
ión. A continuación todos los Señores Concejales hicieron uso
de la palabra después de reconocerse por unanimidad la sentida
necesidad de otro facultativo, exponiendo cada cual la opinión
y forma que considero más conveniente y como todos abunda-
ran en la idea de que la plaza fuera puramente de particular
oficio aun cuando por el Ayuntamiento se harique una
gratificación, bajo obligada presencia de visitas a los enfer-
mos pobres que si tal fin se le designen; sucesivamente con
forme todos los Dtos Concejales acordaron que para cubrir
pasey los generales de los del vecindario y poder traer a la
población como proponen otro Médico que ejerza particular-
mente la Profesión y pueda sustituir al ausente al titular
en la visita a pedientes e impudientes que se le designen



contribuya el Municipio con mil pesetas anuales siete
fechas por trimestres sucesivas quedando en libertad pa-
ra que con el secundario trate la parte de igualatorio
particular. Que para cumplimiento de todo se redacte
el debido anuncio que se remitirá para su inserción
en el Siglo Veintiuno y oficiarle la remisión a aquel como
revista profesional de grande circulación en España
y este como periódico regional de extensa suscripción abri-
éndose un concurso hasta el treinta y uno del actual dentro
de cuyo plazo se admitirán las solicitudes con los docu-
mentos acreditativos de informes de autoridades y profesionales
y pasado se dará cuenta de las propuestas para proveer
Y no habiendo otro asunto el Sr. Presidente levanta la
sesión siendo las doce y treinta estudiándose de ella la
presente acta que autorizarán los Sres. asistentes de todo
lo cual yo el Secretario certifico

Eudocio Gutiérrez

Manuel Gutiérrez

Antonio Sandoval

Don, Priano

Juan Guillera

Ramon Garcia

Leandro Gutierrez

Guillermo Salazar

Diligencia

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta villa
Certifico: que por falta de concurrencia de señores
Concejales no pudo celebrarse la Sesión ordinaria cor-
respondiente a este día Víspera del Rey a tres de Mayo de
este noventa y ocho =

El Alcalde

Guillermo Salazar

Otra

Qui unum certifico: Que la sesion supletoria a la ordinaria pre-
cedente tampoco pudo celebrarse por las mismas causas. Villar del
Rey quince de Mayo de mil novecientos diez y ocho

1908
El Alcalde

Guillermo Pacheco

Otra

Y igualmente certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente
al este dia no pudo tener efecto por las causas expuestas en las
precedentes diligencias Villar del Rey a veinte de Mayo de mil nove-
cientos diez y ocho

1908
El Alcalde

Guillermo Pacheco

Otra

Qui tambien certifico: Que la sesion supletoria a la ordinaria
del dia veinte no se celebro por no concurrir ninguno de los señores
Villar del Rey veintidos de Mayo de mil novecientos diez y ocho

1908
El Alcalde

Guillermo Pacheco

Sesion ordinaria celebrada el 27 de Mayo de 1918

Concejales

Don Marcial Gutierrez
Antonio Santos
Nayunso Pizarro
Ramon Rodriguez
Joaquin Guillen
Leandro Gutierrez

En Villar del Rey siendo las once del dia veinti-
siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho se
reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento
de la dicha villa bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Eulogio Gutierrez Campos y asiste-
ria de los Señores Concejales cuyos nombres se ex-
ponen al margen con el fin de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a este dia
Abierta por el Sr. Presidente la sesion proce-
dió el infrascripto Secretario por su orden a
dar integramente lectura del acta de la anterior



18
sundo aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expuso acto seguido a la Corporación que en cumplimiento del acuerdo tomado en Sesión de Ser del Acto, se habían recueto a los periódicos citados los anuncios relativos a la plaza de Ildefonso que se pretén de y que hasta ahora si bien se habían escrito desde Oliva de Jern y Valladolid reclamando datos que oportunamente recueto, no se ha presentado ninguna Solicitud.

Dada cuenta de varias relaciones de transmisión de dominio de fincas rústicas, de pecuaria y de fincas urbanas debidamente informadas por la Junta pericial, y vistas por cualmente todos, cada una solicitando la variación de la figura adjudicada a nombre de los recurrentes y que en la actualidad lo está al de los vendedores y Contribuyentes que se mencionan en la descripción que consta en la relación el consentimiento de conformidad con los informes de expresada Junta acuerdo por unanimidad de proceda en su día a rectificar en el correspondiente por medio de los oportunos apéndices para el año próximo de sus respectivos días, y hacer las altas de las partidas que se le figuran a los Solicitantes incluyendo en dichos las bajas correspondientes a quienes proceda a cuyo efecto se remitan los expedientes a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia.

Se dio cuenta asimismo de la circular de la Delegación de Hacienda de la provincia de Cuenca de fecha 10 de febrero último respecto a la formación de los Registros fiscales de la riqueza Urbana en los ayuntamientos que ya no lo tienen hecho cuyo Registro deberá ultimarse en el plazo de cuarenta días contados desde 1º de enero del actual proximo a las Corporaciones que no lo tienen formado la obligación en que se encuentran de verificarlo en la inteligencia de que de no dar cumpli-



venido a tal disposicion en el plazo marcado incurriran en las responsabilidades consiguientes. Seguidamente se refuso por el Secretario los trabajos preliminares que para cumplimiento de dicha disposicion tenia organizados con el fin de dar principio cuando la Corporacion lo dispusiera y quise finalizarlo el ser vencido dentro del plazo legal. La Corporacion enterada de la orden Circular despues que fue leida como asi tambien de los preliminares hechos por el Sr. Secretario acordó que se dió exacto cumplimiento a la disposicion realizando todos los trabajos que correspondan a este Municipio como viene acostumbrado a mandato del Sr. Secretario con la escrupulosidad y debida puntualidad de otros asuntos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las doce celebrandose de ella la presente acta que conforme autorizaran los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eulogio Gutierrez Marciano Gutierrez Antonio Santos

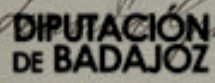
Don P. Prieto Juan Gutierrez Ramon Garcia Leandro Gutierrez

Juan P. Salazar

Sesion ordinaria celebrada el 3 de Junio de 1918

- Concejales
- Manuel Gutierrez
 - Antonio Santos
 - Domingo Barrio
 - Ramon Garcia
 - Juan Gutierrez
 - Antonio Santos

En Villa del Rey siendo las once del dia tres de Junio de mil novecientos dieciocho se reunió el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Gutierrez Campos, asistiendo a los Sres. Concejales y que se acordó lo siguiente:



tan al margen al fin de elevar la sesion ordinaria por el presente a este dia

Abierta por el Sr. Presidente la sesion y el infrascripto Secretario procedi con su venia a dar su legima lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada

Seguidamente se dio amplia y detallada cuenta del movimiento de fondo habido en el mes anterior en la Caja municipal, el Ayuntamiento despues de cubierto el acuerdo prestante su aprobacion, que en el presente se distribuyan por diversas partes del presupuesto. Incontinenti el Sr. Alcalde expuso a los Sres. Concejales que la vacante de la plaza de medico acordada se habia anunciado por todo el mes anterior en la publicacion Profesional, "El Siglo Medico", periodico de Badajoz Notero de extraccion y solamente habia recibido una respuesta de un medico residente en Kallado del interesante las condiciones de la plaza anunciada y contestada ha duplicado manifestandole no ser conveniente por no ser titular en virtud de lo cual dejaba el asunto a resolucion de la Corporacion para lo cual habria la necesaria discusion. Los Sres. Concejales manifestaron su opinion en forma de que habiendo coadyuvado eficazmente al deseo y peticion recienal sin que a pesar de la publicacion de la vacante se haya presentado ningun voluntante acordó suspender el concurso declarandolo desierto no obstante de lo cual se harian las diligencias necesarias a fin de que si de una manera particular fuere obtenido algun resultado se cubra dicha plaza previa cuenta a esta Corporacion

Se dio cuenta de la orden circular de la Comision General de Subvenciones de treinta y uno del pasado mes respecto a que los agricultores vienen obligados



los y presentas al Comisionado que a tal efecto nombra
 en el Ayuntamiento triple de la relacion de los grandos, homi-
 bry que recobete aytora de los de las horas. Que para
 desempeñar la funcion de Comisionado que es en las
 funciones que determinan dicha orden el Ayuntamiento
 nombra a la persona que ha de desempeñarlo. El Conce-
 jo por unanimidad acordo nombrar a D. Julian Ferras
 del Palau Oficial Mayor de la Secretaria
 Y no habiendo otro asunto el Presidente levanto la sesion
 sendo las doce y media de ella la puente que firmaron
 con el Sr. Presidente los Sr. Concejales y yo secretario certifico

Eulogio Gutierrez

Antonio de Guterres

Antonio Santa

Don. Lorenzo

Juan Gutierrez

Ramon Garcia

Sancho Gutierrez

Juan Gutierrez

Deligencia: Yo el ayuntamiento de esta villa. Que no habiendo sacun-
 rido numero suficiente de Sr. Concejales no pudo celebrarse la
 Sesion ordinaria de este dia. Villanueva de la Reina de mayo de qual no
 recuerdo dia, y año



El Alcalde

Juan Gutierrez

otra: asi mismo certifico: que por las mismas causas tampoco
 pudo celebrarse la Sesion ordinaria de este dia. Villanueva de la Reina
 de mayo de qual no recuerdo dia, y año

El Alcalde

Juan Gutierrez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Relacionada del infrascripto Secretario: Que la Sesion ordinaria de este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de ciertos Concejales. Votos del Rey dia y voto de jurado de un su sueldo dia y ocho
1918
El Alcalde
Juan de Salazar

Otra en mismo sentido: Que la Sesion suplementaria a la precedente ordinaria tampoco pudo celebrarse por las mismas causas. Votos del Rey dia y nueve de jurado de un su sueldo dia y ocho
1918
Juan de Salazar

Sesion ordinaria celebrada el 24 de Junio de 1918

Concejales
1) Manuel Gutierrez
Antonio Sauts
Diego Pisarro
Ramon Garcia
Juan Guzman
Leandro Gutierrez

En Villor del Rey siendo la parte del dia van teniendose de juicio de un su sueldo dia y ocho se reunió en la Casa Consistorial del Ayuntamiento Constitucional de dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Julio Gutierrez Campos y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen a fin de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia.
Abierta que fue por el Sr. Presidente la Sesion se dio lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

A seguida el Sr. Presidente expuso a la Corporacion que habia procedido a formar la lista de vecinos pobres para la visita del Médico Titular ordenando la lectura de la misma a fin de que los tres Con



copias impresas respecto a los que en ella figuran si posee o
 no en constancia en ella verificada la lectura, eservado por
 la Corporacion que en ella se existe extrahistacion alguna
 acuerdo puerlante en aprobacion para cada una de las al Estu
 lar a los efectos debidos, que de la misma lista de suacude por
 la Presidencia a los que puede promoverse de Medicacion gratuita
 que entiendo se dio cuenta, lectura de la vidua
 singular de la Comisaria de Substitucion de doce de fiscalia re
 presentando y aclarando la de treinta y uno del punto de
 ninguno la Constitucion de una escuela de tres Maestros, que
 instruyente en vista de su existir en la localidad de Asociacion
 Agraria y el Presidente invito a la Corporacion a efectuar
 la designacion de los tres que han de componer la escuela de
 su nombre y otros de Casimiro Masas de Ceca, de Juan Martin
 de Alvarado, de Eduardo Salinas Pato con el fin de que ocupe
 sea la escuela que pueden servir en la localidad y
 el Comisario de designado para intervenir la resolucio
 nada cuenta de una solicitud presentada por el vecino
 Valde Rodriguez para intervenir si sea concedido in
 tero de terreno que existe en la manzana exigida del comun
 no que conduce a Alburquerque entre el Cerro de Angulo
 man Holguera y otros que posee el solicitante. Y con la
 cuenta despues de enterado acuerdo que para el informe
 de la Comision de Plencia Urbana y para el cual antes
 se presentara para su resolucio

Por la Presidencia se hizo constar a la Corporacion
 que le parecia convenientemente exigida la cantidad que
 por el mismo venia recaudandose por la Concesion de lina
 cial para la celebracion de bailes publicos y teniendo nota
 da que los dueños de salones han elevando la cuota de in
 tributo que tenian establecida y que en el interior se he
 re establecido negocio altamente meritorio con la expen
 sion de bebidas y comidas proponiendo que para au
 mentar los ingresos municipales para atender las necesidades
 de locales proponiendo que se fije la cuota de cinco pe



solos para los bailes que se celebran de dia y de dia por
tas para los que se celebran de noche. El Ayuntamiento
por unanimidad expone con la proposicion
de acuerdo imponer el arbitrio de cinco pesetas a los bailes
publicos que se celebran de dia y diez pesetas a los que se ce-
lebran de noche comunicando este acuerdo a los
dignos de los Salones para su conocimiento

El Excmo Sr. Presidente por conocimiento de la
Comision que los duplicados municipales habian recur-
rido en forma supordinada a el, solicitando aumento
en sus haberes a fin de poder atender a sus necesidades en su
residencia extraordinariamente con la anomalía que reina
sometiendo el asunto a resolucion de la mis-
ma. El Ayuntamiento despues de reconocer la justicia
de la peticion por unanimidad acordó que a todos los
duplicados municipales con excepcion de los Secretos, Depo-
sitario, Incaudado del Salo, Museo Fittelar y Prae-
tente se conceda en sus respectivos haberes de veinte
cinco centimos diarios suscritos en la misma
por circunstancias facultando al Sr. Presidente lo
que le parezca de oficio para que en virtud de no
tener el presupuesto suficiente dotacion se presen-
te el necesario presupuesto extraordinario o tras-
ferencia que correspondiera para cubrir tales incremen-
tos

Quien siendo el Ayuntamiento en vista del mal
estado en que se hallan los techos de las habi-
taciones que ocupa la Secretaria y la del tele-
fono y la rebaja acordó facultar al Sr. Presi-
dente para que lleve a efecto las reparaciones que
sean necesarias como así tambien que se
inmueble el Salo de Sesiones que está salto en
absoluto de inutilitario

Y tratándose otro asunto de que trata el Sr. Presi-
dente levanto la sesion acordó la hora de la



que se extendió la presente que autoriza en los libros con
correntes de que por el Secretario certifico

Eulogio Gutiérrez

Manuel Quintana

Juan Guillot

Antonio Vazquez

Dom. Pizarro

Baron Garcia

Luis Gutierrez

Manuel Quintana

Disyuntiva: Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina: Que la
sesion ordinaria de este dia no pudo celebrarse por falta de con-
curencia de tres Concepales Villan del Rey a primer de julio de
nuestro reinado diez y ocho



El Alcalde

Manuel Quintana

Otra: Anuncio certifico que la supletoria a la sesion ordinaria
puedente tampoco pudo celebrarse por las causas con que se
culta en la anterior Villan del Rey tres de julio de nuestro reinado
diez y ocho



El Alcalde

Manuel Quintana

Sesion ordinaria celebrada el dia 8 de Julio de 1918

Concejales

En Villan del Rey a ocho de julio de mi reinado
diez y ocho siendo las once se reunió en la
Sala Provisional del Ayuntamiento de dicho

villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Gutierrez
Campoy, la asistencia de los Sres. Concejales en el numero de
siete al mandado al fin de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, procedi yo el
infrascrito Secretario a dar lectura integral al acta de
la anterior y por unanimidad que aprobada seguidamente

este sequito se dio amplia y detallada cuenta de
la entrada y salida de dinero en la Caja Municipal
en el mes anterior, el Ayuntamiento autorizo pronto
su aprobacion acordando que una muestra de los
trabaja por donadas partes de las pautas presupues-
tarias.

Y no habiendo pendiente ningun otro asunto de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesion celebrada en
de este esta acta siendo los doce que firmaron los Sres.
concurrentes de que certifico.

Eulogio Gutierrez Maria Gutierrez

Dominico Priano Ramon Garcia

Leandro Gutierrez Andres Priano

Juan Priano

Intendencia hago constar por ella, certifica y el secretario que no
habiendo ocurrido ningun otro asunto de los Sres. Concejales
en punto celebrarse la sesion ordinaria de este dia de Villa
de Rey, quince de julio de mil novecientos diez ochos.

El alcalde

Juan Priano

Otra sus mismo certícos: que por las mismas causas expuestas en la anterior sesion se pudo celebrarse la supletoria a la dicha Sesion Villar del Rey dia y siete de julio de mil novecientos dieciocho

1.º P.
El Alcalde

Yuan J. J. J.

Sesion ordinaria celebrada el 22 de Julio de 1918

Concejales

En Villar del Rey suando la noche del dia veintidos de Julio de mil novecientos dieciocho se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento de expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Gutierrez Campos, asistiendo los Sres. Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, procediyo el Secretario infrascripto a dar lectura a la acta de la sesion anterior por una unanidad que aprobada

Seguidamente se dió cuenta que el ministro de Guerra por su orden debe efectuarse la entrega en la Caja de Reduccion de la Rona de Barajon de los mrs. declarados soldados y los exoptados del servicio en filas en el remplazo del año corriente y que como en este año han de ser previstos de la Comisaria Militar que dirige la oficina de Reglamiento de Reclutamiento era necesario adquirir el aparato preciso para la impresion digital el Ayuntamiento enterado acordó designar al Comisionado al Secretario D. Gerardo Palera y Arriqui y que se adquiriera el aparato dactilográfico necesario cuyo importe y gasto que aqui cause en su viaje



se libraran con cargo al artículo sexto del capítulo pri-
mero

Se dio cuenta de las disposiciones constitucionales y leyes de
ordenación, el Ayuntamiento acordó su cumplimiento
asi mismo se dio cuenta amplia de lo que se pide el
Ayuntamiento de Badajoz a Real Cédula de 17 de Mayo de 1797
y se acordó al Ayuntamiento a punto su cumplimiento, con-
dando su formalización y aprobar el dicho resultado
a favor de este Ayuntamiento de tres millones ochocientos
cuenta, cuatrocientos y noventa y cinco reales.

Los señores oidores de que trata el artículo de
esta sesión siendo los doctores, treinta y cinco de ella se actuó
de la presente acta que autorizaron los señores concurran-
tes de que por el siguiente certifica

Eulogio Gutiérrez Marcia Gutiérrez

Domingo Porras

Leandro Gutiérrez

Domingo Galicia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Intendencia

Yo el subsecretario de Intendencia certifico: que la sesión or-
dinaria correspondiente a este día no pudo celebrarse
por falta de concurrencia de los señores concejales, y de
Real Cédula de 17 de Mayo de 1797 de un millón ochocientos
cuenta, cuatrocientos y noventa y cinco reales.

El Alcalde

[Signature]



asi mismo certifico: que la sesión suplementaria a la
ordinaria del veintinueve no pudo celebrarse por la

minima, causas concurradas en la anterior diligencia Villan
del Rey, villa nueva de Juho de sus alrededores, diez y ocho
1º 85
El Alcalde

Juanjo Gallego

Sesion extraordinaria celebrada el 4 de Agosto de 1918

Conceptos	
D. Marcial Gutierrez Recio	<p>En Villan del Rey siendo la fecha del dia cuatro de agosto de mil novecientos diez y ocho, se reunió en la Casa Comunal de Ayuntamiento constituida en virtud de enmienda y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eulogio Gutierrez Campes, y asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la sesion extraordinaria a que convenientemente habian sido convocados y que tenia por fin dar cumplimiento exacto a lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en virtud de Real Decreto anterior y reunir para derrama entre los</p>
Antonio Sando Rodriguez	
Domingo Sando Rodriguez	
Paulino Garcia Trapello	
Juan Mauro Sando	
Juan Guillen Chuaco	
Leandro Gutierrez el Viejo	

labradores de este termino municipal la necesaria cantidad de trigo para abastecer la poblacion hasta la proxima cosecha de 1919, adoptar las medidas precedentes para que en caso negativo de los labradores se proceda a la subasta en la mejor forma posible, habiendo sido citados tambien a este efecto los Sres. A. Rivero, Rodillo, Sr. Mesa y Sr. Hernandez Francisco Cuata como los dos únicos fabricantes de pan existentes en esta localidad y todos los labradores que han recolectado trigo

Abierta la sesion por el Sr. Presidente procedió a dar lectura al acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada

Seguidamente el mismo Sr. Presidente expuso a los Sres. reuni



de que como constaba en la convocatoria girada para
celebrar esta Sesión, tenía por objeto acordar la reunión de
la cantidad de trigo necesaria para abastecer la población
hasta la reunión convocada de 1919 como viene prevenido
por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en las ordenes
circulares giradas al efecto cuya lectura ordeno al in-
terese verificandolo acto continuo

a seguida y para conocer de una manera exacta la
cantidad de trigo que es necesaria en la población del
Ayuntamiento de Badajoz, he invitado a los dos únicos fabricantes que existen en
la localidad a que con vista de los antecedentes que posean
proporcionen respectivamente la suma de trigo que les es indis-
pensable para abastecer solamente la población en
seguida. Los Srs. D. Raimundo Rodilla y Ortega se purifican
de los antecedentes de los que resulta que solo para cubrir
de la población elaboran mil trescientos panes diarios
que arrojan en trigo un total de nueve mil quinientas
fanegas de trigo o sean cuatrocientos treinta y siete
mil Hilogramos, los Srs. Ayala por medio de su repre-
sentante exponen que así mismo para la población
elaboran ochocientos panes diarios que representan
cinco mil novecientos panes de trigo al año equi-
valentes a doscientos setenta y un mil cuatrocientos
Hilogramos resultando por todo ello que para el abas-
tecimiento de pan de la población hasta la proxi-
ma cosecha de 1919 se precisaran setecientos ochenta mil
cuatrocientos Hilogramos de trigo

acto seguido el Sr. Alcalde ordena que se da cuenta
de la discusión de las declaraciones presentadas que hoy pre-
sentadas y efectuado a parecer que hasta treinta y cinco
de Julio anterior y de seguida las reservas, las cantidades
de exportadas, antes de la prohibición ninguna existen
ni se declaraba de los panes treinta y ocho mil cuatro-
cientos cuarenta y cuatro Hilogramos. Que como la
resolución no se ha terminado sobre todo por los



agricultores de alta calidad, de media no se puede determinar la cantidad exacta hasta tanto que ultimadas las resoluciones se conozca con exactitud la existencia de los labradores presentes y quienes que no estando todos los interesados que reclaman en el termino ni estar ultimadas las fincas de trigo, toda vez que esta prohibida terminada durante la salida con lo que queda asegurada la existencia actual se espera a que se acaben todas las resoluciones, hecho y remido nuevamente con el siguiente acuerdo de los labradores proceder a la aseguracion en la parte total o posible.

El Ayuntamiento comprendiendo la imposibilidad de poder hoy cuantificar la cantidad de trigo existente en el termino y por tanto, no poder asegurar la cantidad necesaria para el consumo hasta que se ultimen todas las operaciones de resoluciones acordado por unanimidad que se proceda a hacer una investigacion escrupulosa entre todos los vecinos si han declarado la recoleccion oblicando por los medios legales a que cada uno lo efectuen a presencia con vista del trigo que posean ante la Comision: Que se visite en el mismo las fincas del termino, como tambien tomar nota de lo que aproximadamente pueden recolectar si no estuviere ultimadas: Prohibir en absoluto la salida de trigo y de harinas, de pan para fuera del termino: Que se autorice la exportacion de harinas y de pan, siempre que previamente hayan cubierto en su equivalencia la cantidad de trigo necesaria.

El Sr. Presidente expuso a la Excmo. que como consecuencia de lo precedente acordado, se encuentra en el trabajo y es posible de efectuarse por los Sres. Secretarios, Oficial Mayor sin dejar desatendido el Servicio Municipal, es necesario nombrar un temporero que se encargue de llevar a cabo todos los trabajos que se relacionen con la sub-



situación. El Ayuntamiento conforma con la proposi-
ción expuesta acordando por unanimidad facultar
al Sr. Alcalde para efectuar el nombramiento en
la persona que considere apta con el haber de dos
pesetas diarias, solo por término necesario,
que se dé cuenta al Sr. Gobernador del resultado
de la sesión.

En no habiendo otro asunto incluido en la conve-
niente el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la,
breve estudiándose de ella la presente acta que con-
tinuaron los Sr. Concejales asistentes de que yo, el
secretario certifico.

Eulogio Gutiérrez

Francisco Gutiérrez

Juan Guillen Ramon Gorná Domingo Piramo

José Urbano Antonio Santo

Leandro Gutiérrez

Juan de Dios

Diligencia: Se el infrascripto Ayuntamiento del Ayuntamiento
Certifico: que por falta de concurrencia de número de
Sr. Concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria
correspondiente a este día Villar del Rey, nuevo de Agosto
de mil novecientos diez ochos.

Alcalde

Juan de Dios



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Otra

: así mismo certifico: que por la misma causa se
retrasó en la presente diligencia tampoco pudo
celebrarse la sesión supletoria a la ordinaria aludi-

Sobre to

habida consideracion de la justicia que conviene a esta
demanda se dignara acordar lo precedente a fin de
que el importante servicio de Sanidad quedara cumplido
damente satisfuelto. Que como cuenta a todos los señores Con-
cejales en sesion de diez de Mayo ultimo y atendiendo
a las mismas demandas el Ayuntamiento acordó con-
jurar con el vecindario a la praxa de otro Medico
y publicarlo en los dias de Badajoz, revista profesio-
naly aumento al efecto, no se habia presentado en
los treinta dias del concurso ninguna solicitud.
Que como el vecindario insiste en la justa demanda
del Municipio por mantenimiento de la Sanidad es de
encargado de Satisfacer las necesidades vitales y
tipicas de veranamente y que sean en esta demanda
del Medico que se formula de general interes considerada
atendible, junta la peticion, por ello como obligado
a revotarla la Junta a conocimiento y resolucion del
Concejo abiendo sobre ello la necesaria discusion
de los señores Concejales uno por uno haciendo uso de la
palabra expusiendo cada cual su opinion respecto
a la forma de solucionar la reclamacion, con-
duciendo todos en que la unica formula resolutive era
crear una segunda plaza de Medico Titular do-
tada con el haber de mil pesetas anuales y obliga-
cion de visitar por mitad con el otro Medico Titular
existente las familias pobres que denique al efecto este
Municipio, cumplir todas las dudas que los señores
autoridades superiores les imponen a los Titulares
Acordando el Ayuntamiento en consecuencia de ello
por unanimidad crear como se propone una se-
gunda plaza de Medico Titular dotada con el
haber anual de mil pesetas, obligacion de visitar
la mitad de las familias pobres que denique esta cor-
poracion a ambos facultativos, en la otra mitad
visitara el actuante y ademas cumplir todas las



disposiciones que las encomiendan las leyes y órdenes superiores tanto gubernativas como judiciales, incluso la vacunación del secundario en las épocas acostumbradas y en la que fue muy necesaria. Que como para de nueva creación se someta á conocimiento y resolución también de la junta municipal de este término. Que como al presupuesto corriente no contiene nada más que la dotación de una plaza se forme el extraordinario necesario para satisfacer esta nueva obligación.

El mismo Sr. Presidente expuso á la Corporación que se habian presentado en Comisión varios vecinos solicitando que para que las fiestas de la próxima feria tuvieran más animación y animación se trajera una banda de música. Que entendiendo junta la petición lo sometió á conocimiento del Ayuntamiento. Después de deliberada discusión acordó el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde se quite un calaberguero la banda de diez ó doce músicos que al igual de los pueblos comarcanos aueriere las próximas fiestas de feria tocando en la plaza de la Constitución en la calle de la población y que los gastos que ocasionen pueden suprirse del depósito que existe por cuenta de sucesiones perdidas, la cantidad que puede faltar para completar aquellos se gire con cargo al capitulo once del presupuesto.

Se dio cuenta así mismo que por consecuencia de la paralización de aires los labradores tienen paralizadas las operaciones de recolección y limpia de trigo no estando por esta causa ultimadas las declaraciones que tienen que presentar para que se lleve á cabo la correspondiente derrama para aseguramiento de la cantidad necesaria para el consumo de la población. Que tan pronto como sean presentadas las que faltan se convocará á la Corporación para realizar la derrama. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que ultimadas por los labradores todas las recolecciones se de cuenta para hacer la debida derrama. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente



Diligencia así mismo certifico: que la sesión supletoria a la ordinaria del día venidero tampoco pudo celebrarse por las causas conungadas en la anterior Villa del Rey veintiocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho

yo
El Alcalde

[Firma]

Sesión ordinaria celebrada el 2 de Septiembre de 1918

Concejales

D. Marcial Gutierrez Beco
 Antonio Sauts Rodriguez
 Domingo Sizarro Cepando
 Ramon Garcia Tapilla
 Antonio Quintanilla Escudé
 Juan Guillu Cluacaso
 Leonardo Gutierrez elvico

En Villa del Rey siendo la parte del día dos de Septiembre de mil novecientos diez y ocho en la Casa consistorial se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la expresada Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Gutierrez Campos, y asistencia de los otros Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierta por el Sr. Presidente la Sesión, procedió el infrascripto Secretario a dar lectura textual de la acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Diseguida se dio amplia y detallada cuenta del mo-
 vimiento de fondo habido en la Casa municipal du-
 rante el pasado mes de Agosto y el Ayuntamiento después
 de haberlo se prestó su aprobación acordando la distri-
 bución para el presente por diversas partes de las partes
 propugnadas.

A continuación el Sr. Presidente expuso a la Corpora-
 ción que las faenas de recolección de mieses en el terri-
 no municipal están muy atrasadas a consecuencia
 de la falta de riego para poder hacer la siega. Que
 como por la Superioridad se ha ordenado que antes
 del día diez del actual se reúnan bajo los oportunos resu-



menes las declaraciones juradas que tienen que presentar los agricultores, ha girado a los que faltan haciendo que son los mas importantes, aviso, para que lo efectuen seguidamente, poder cumplir a tiempo la disposicion del Ayuntamiento despues de enterado acor- do aprobar la resolucion del Sr. Alcalde y que con la oportunidad posible y antes del dia se reuniran al Sr. Gobernador Civil de la provincia, las relaciones presentadas expresandole los nombres de los agricul- tores que por no tener ultimadas sus operaciones no hayan podido dar cumplimiento a expresada formalidad. Que una vez que estén terminadas en total la operacion se remita a la Corporacion a la cual seran citados todos los agricultores del termino y a los Cabeceros para que previo el calculo proporcional que correspondiere se haga la derrama para constituir el deposito nece- sario para abastecimiento hasta la proxima recoleccion de la poblacion.

Y no habiendo otro asunto de que tratar a lo Presidente levanto la sesion siendo la doce y treinta y cinco de octubre de ella esta Acta que se leyeron los otros antecedentes de que yo el Secretano certifico =

Lulogio Gutierrez

Manuel Gutierrez

Antonio Santo

Dominico Fierro

Juan Guillen

Ramon Garcia

Leandro Guisasa

Manuel Cortado

Anselmo Torres

Yuanas Salas



Sesion ordinaria celebrada el 9 de Septiembre de 1918

Concejales

D. Estanislao Gulerma Acero
 Antonio Sautu Rodryna
 Domingo Barro Regalado
 Ramon Garcia Zapalla
 Antonio Hurtado Mendez
 Juan Gubbea Chauso
 Leandro Gutierrez Nieto

En Villar del Rey siendo las once del dia nueve de Septiembre de mil novecientos dieciocho se reunió en la Casa Comunal el Ayuntamiento constitucionales de expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Gutierrez Canyos, asistiendo de los tres Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta por el Sr. Presidente la sesion, procedió y o el infrascripto Secretario, a dar lectura integral del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso ala Corporacion que a excepcion de pori Fernando Galvo, Comendatario de la Dhesa "El Guapero" que tiene aun por trillar y limpiar el trigo, otras especies por rotura de la maquina trilladora, todos los demas Agricultores del termino habian presentado sus respectivas declaraciones las cuales con los correspondientes resúmenes se habian reunido el dia siete al Sr. Gobernador Civil de la provincia. Que como consta del estado resumen que ato ala vista la cantidad total de trigo recolectado a excepcion del de expresado Sr. Fernando asciende a ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos veintiocho kilogramos equivalentes a diez y ocho mil ochocientos treinta, cinco fanegas. El Ayuntamiento con el fin de que tal derrama sea hecha con la mayor equidad, teniendo en cuenta que la recoleccion del Sr. Fernando, unica que hasta no puede demorarse acordó que se opere a que este Sr. presente su declaracion y luego se convoque a sesion citando para concurrencia a lo minimo a los Agricultores y fabricantes de la localidad que quieran concurrir a seguida se dio cuenta y lectura de un recurso de queja



autorizado por varios padres de familia contra la mala
instrucción que reciben sus hijos en la escuela de niñas
de esta población, la cual carece de material de enseñanza
lo necesario y de la limpieza, arco preciso para que los
niños disfruten de la higiene necesaria. El Ayuntamiento
acordó después de enterado de lo mismo, y que son
ciertos los hechos que no justifican la inversión de la
cantidad que se paga para material y que la escuela
por el abandono está en un estado lamentable de sa-
nidad que por el Sr. Alcalde, con conocimiento de
la Junta local de primarias, en su consecuencia se instruya
oportuno expediente dando cuenta a la Super-
intendencia por remisión del mismo a fin de que se
subsaneen los abusos.

El mismo Ayuntamiento acordó que se proceda al
arreglo, conservación de los caminos vecinales y
puentes y alcantarillas.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la Sesión siendo la doce de la que se
extendió la presente acta que firmaron los señores
asistentes de que yo el Secretano certifico.

Leandro Gutierrez Antonio Sando

Leandro Gutierrez

Juan Guillén

Domingo Prieto Antonio Morales

Leandro Gutierrez Manuel Vano

María Guadalupe
Bosnon Garcia
Guadalupe

Diligencia: Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional certifico: que por falta de número de señores Concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día Villar del Rey a diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y ocho
 1º de 1918
 El Alcalde
 Juan José Martínez

Otra Asi mismo certifico: que por las mismas causas expresadas en la precedente no se ha podido celebrar la sesión supletoria correspondiente Villar del Rey a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y ocho
 1º de 1918
 El Alcalde
 Juan José Martínez

Sesión ordinaria celebrada el 23 de Septiembre de 1918

Concejales

Don Marcial Gutierrez Peco
 Antonio Santos Rodriguez
 Domingo Lizarró Regalado
 Raimundo Garcia Frapulla
 Antonio Quintanilla Allende
 Juan Guillen Chivaco
 Ricardo Gutierrez Nieto

En Villar del Rey siendo las once del día veintitres de Septiembre de mil novecientos diez y ocho en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Constitucional de expresada villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Gutierrez Campos y asistencia de los tres Concejales ausentes nombrados para al margen al fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierta por el Sr. Presidente la sesión procedió yo el infrascripto Secretario por su orden a dar íntegra lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de un escrito que al Ayuntamiento dirigió el Concejale D. Juan Guillen Chivaco, exponiendo que obligado por especiales cir-



88
suantancias de caracter familiar a trasladar su domicilio de esta villa a la de Valencia de Alcaytara se veia imposibilitado de desempeñar el cargo de Concejal de este Municipio por lo que presentaba la dimision del referido Cargo de Concejal. El Ayuntamiento atendiendo a las razones expuestas por D. Juan Guillen Olivas de tener que trasladar su domicilio de esta villa usando del derecho que le concede la vigente ley organica y toda vez que la causa es imprejudicial acordo por una unanidad aceptar a dicho Sr. Guillen Olivas la renuncia del cargo de Concejal que desempeña en este Municipio debiendo significarle al comunicar este acuerdo el Sentimiento de la Corporacion de verse privado de su concurso en la obra de reguamara con administrativa que hace ocho años persigue con apluro general.

A continuacion el Sr. Alcalde participo a la Corporacion que presentadas en totalidad por los labradores del termino las declaraciones de cosecha de cereales y legumbres, se estaba efectuando la parcia de cobranza que a cada uno corresponde para constituir la masa general o estok que de trigo hace falta para cubrir la necesidad de pava del vecindario hasta la proxima cosecha de noviembre diez y nueve. Que con tal motivo habia participado a D. Kobay Ortega, socio representante de la electa Mancomunidad de S.tra Sta del Rosario y a D. Manuel Moreno Pachon representante en esta de los S.ros S.ros de Francisco Ayala de S. cida por la ultimacion de dicha operacion invitandole para que practicara las operaciones que fueren necesarias a fin de irse haciendo cargo de las cantidades que a cada uno correspondian recoger y oportunamente la satisfaccion del importe a cada agricultor. Que como ambos señores le manifes-



taran que ellos notarian que hacer satisfacciones por que
 no disponen de elementos y considero deudo que los tenen-
 res de suyo al hacer entrega de ellos exigiran el pago de su
 importe creia que con esta cuenta se imprimia un con-
 flicto grave, pero en el Ayuntamiento tiene fondo, necesa-
 rio para ello ni cree que tiene ni puede contraer obli-
 gaciones como asi tampoco los Contribuyentes para
 remediarse el capital con que ha de trabajar, increan-
 tilmente una y otra Sociedad, a fin de resolver lo pro-
 cedente en este caso lo somete a resolucion de la Corpora-
 cion para lo cual habia la discusion debida. Despues
 de una deliberada discusion en la que tomaron parte
 todos los señores Concejales no encontrando una formula
 de arreglo acordaron por unanimidad que el Sr. Tenien-
 te de Alcalde D. Marcial Gutierrez Recio acompañado
 del Secretario de la Corporacion vayan en representacion
 en nombre de esta, a consultar vealmente en el Sr. Goberna-
 dor de la provincia a fin de obtener la resolucion
 mas equitativa

Previa cuenta acuerdo el Ayuntamiento aprobar el
 pago hecho en Catorce del Actual a Cayetano Rodriguez
 Caballero por valor de doce pesos, veintidós céntimos
 importe de los bagajes de carro facultados para transporte
 a Badajoz del sargento de la Guarnición Civil D. Anaclito Va-
 dillo

El Ayuntamiento seguidamente acordó que por la
 Comision de Hacienda se proceda a la confeccion del
 proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio
 para mil novecientos diez y nueve. Que el presupuesto
 de Consumos sea recargado en un cinco por ciento
 y que no se grave con recargo ninguno el Im-
 puesto de Cédulas personales, Matrícula de la Industria
 y Comercio, Padron de Carrajes de lujo de
 dicho año mil novecientos diez y nueve
 Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Pre



18
sedeute levanto la sesion suendo las tres estuyendo
se de ella la presente acta que firmaron los tres asenta-
dos de que yo el secretario certifico

Eulogio Gutierrez Antonio Santa Domingo Priano

Antonio Montado

Manuel Gutierrez

Ramon Garcia

Tomás Gutierrez

Andrés Priano

Yuan de Salazar

Diligencia

Yo el infrascripto secretario del Ayuntamiento
Certifico: que por falta de asistencia de suficiente
numero de señores Concejales no pudo tener efecto la se-
sion ordinaria de este dia Villar del Rey teniente
de Septiembre de mil novecientos diez y ocho

1898
El Alcalde

Yuan de Salazar

Otra Asi mismo Certifico: que la sesion supletoria a la
precedente ordinaria tampoco pudo tener efec-
to por las mismas causas que las concurridas
en la anterior
Villar del Rey a dos de Octubre de mil novecien-
tos diez y ocho

1898
El Alcalde

Yuan de Salazar



Sesión ordinaria celebrada el 7 de Octubre de 1918

Concejales

- D. Marcel Gutierrez Recio
 Antonio Santos Rodenas
 Domingo Barrero Acadado
 Plácido García Profulla
 Antonio Hurtado Alcaide
 Ricardo Gutierrez Micco

En Villar del Rey siendo las once del día siete de Octubre de mil novecientos dieciocho en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Gutierrez para y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario procedi por orden del mismo a dar lectura de la acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada seguidamente acto continuo se dio cuenta de la cuenta del movimiento de fondos habido en la Casa Municipal durante el mes anterior, por unanimidad fue aprobado acordando la distribución para el presente por dozava partes de las partidas presupuestadas.

Seguidamente el Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Recio, en la venia Presidencial expuso a la Corporación que en cumplimiento de la Comisión que se le confirió se había personado en Badajoz con el Secretario, elevaron la audiencia necesaria con el Sr. Gobernador, quien conceptuando extraviada la conducta de los Jaqueantes de pau, le había prometido llamarlos a su despacho para formularles los cargos debidos e invitando a que hagan satisfacción del tray que recibían. El Ayuntamiento quedó enterado y satisfecho.

Y en consecuencia el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que la epidemia gripal que ha invadido toda la Península Ibérica causando los terribles

28
tragos y que ha invadido tambien nuestra provin-
cia ha hecho su aparicion en esta villa y aunque
hay los casos existentes son calificados de benignos
pueden muy bien adquirirse por las personas aborrecidas
que con el fin de evitar el desarrollo de acuer-
do con el medico titular ha dictado, resuman-
do ordenes superiores, disposiciones energeticas para
que se establezca en toda la poblacion, tanto en las
calles como en el interior de las casas una escrupu-
losa limpieza y desinfeccion, prohibiendo la
entrada en las casas en que existan atacados
y ademas en cuantas medidas le ha sugerido su celo.
El Ayuntamiento despues de aprobar en todas
sus partes las medidas y precauciones adoptadas
por la Presidencia acordó por unanimidad que
por esta se realicen todas las operaciones de sanea-
miento y desinfeccion que sean precisas para evi-
tar la propagacion de la epidemia. Que se
apuren todos los medios necesarios para que a
las clases humildes sean facilitados medicamen-
tos, alimentos a los menesterosos y en fin en cuantas
partes necesarias sean, sean susfragados con car-
go al articulo octavo, tercero del capitulo quin-
to y si estos articulos se agotan se tomen del capu-
tulo once o del que fuere necesario pues lo
esencial es atajar la epidemia.

Por la misma Presidencia se expuso a la Corpora-
cion que los trabajos de saneamiento de los cerros
cerros, Matricula y demas documentos de que se
para el año proximo de presupuesto de que se
se estatán realizando. Quedando suscrita
la Municipalidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesion siendo los diez orde-
nando la estension de la presente que conforme





fui suscrita por los señs. ayudantes de que yo el secretario
certifico =

Dilogio Gutierrez Antonio Santa Domingo Peraza

Antonio Hurtado Maria Gutierrez

Ramon Garcia

Leandro Gutierrez

Antonio Vique

[Signature]

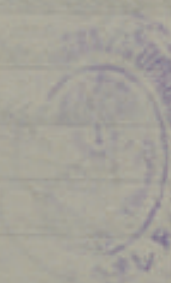
Diligencia. Yo el infrascripto secretario del Ayuntamiento
Certifico: que por no haber concurrido numero safe
salde de señores Concejales no pudo tener efecto la sesion
ordnaria correspondiente a este dia Villar del Rey
contra de detulie de un novocientos diez y ocho



El Alcalde

[Signature]

Otra asi mismo certifico: que la sesion supletoria a la ordna
na precedente no pudo tener efecto por las numerosas
causas Villar del Rey diez y seis de detulie de un novocien
tos diez y ocho



El Alcalde

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada el 21 de Octubre del 1918

Concejales
D. Estanislao Gutierrez Rocio
" " Antonio Rodriguez
DIPUTACION DE BADAJOZ

En Villar del Rey a veintuno de octubre de
un novocientos diez y ocho siendo la once
si se cuenta en la Casa Comunal de ayun

Concejales

- D Domingo Barro Regalado
- " Ramon Garcia Zapalla
- " Antonio Hurtado Mendon
- " Leandro Gutierrez elmo
- "
- "
- "

transcurrido la mitacion de la dicha villa bajo la presidencia del Sr Alcalde D Eulogio Gutierrez Campos y asistencia de los Sr Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Abierta la sesion por el Sr Presidente procegió yo el infrascrito secretario por orden del mismo a dar lectura del acta del

acto de la anterior por unanimidad fue aprobado

Seguidamente el Sr Presidente expuso a la Corporacion que la epidemia gripal continua desarrollandose causando algunas victimas y que en consonancia con lo acordado se procura atender a las necesidades del momento secundario tanto en el suministro de medicinas como de alimentos y demas: que se han dictado las disposiciones sanitarias que han sido juiciosas y la poblacion hace su vida normal el Ayuntamiento despues de aprobar la conducta que se ha tomado se retiró a las facultades correspondientes

Tras haberse oido asuntos de que habia el Sr Presidente levantó la sesion siendo las once y treinta extendiendose de ella este acta que sin embargo por ser autentico de que yo el secretario certifico

Eulogio Gutierrez Antonio Hurtado Antonio Santos Domingo Barro

Ramon Garcia

Leandro Gutierrez

Antonio Hurtado

Antonio Santos



Diligencia: Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional
Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia
no pudo celebrarse por falta de convocatoria de los Concejales Villar
del Rey veintiocho de Setiembre de noventa y ocho

1908
El Alcalde

[Signature]

Otra Asi mismo Certifico que por las mismas causas no pudo
celebrarse la Sesion Suplementaria correspondiente a la or
dinary citada Villar del Rey treinta de Setiembre de
noventa y ocho

1908
El Alcalde

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada el 4 de Noviembre de 1918

Concejales

- D. Marcelino Gutierrez Pardo
- " Antonio Sautu Rodriguez
- " Domingo Pizarro Regalado
- " Ramon Garcia Frapulla
- " Mariano Hurtado de Mendiz
- " Leonardo Gutierrez Pardo

En Villar del Rey siendo las once de la dia cua
tro de Noviembre de noventa y ocho
se reunió en la Casa Consistorial del ayuntamiento
municipal Constitucional de la dicha villa bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio
Gutierrez Campo y asistencia de los
Concejales antes mencionados existiendo alman
que al fin de celebrar la sesion ordina
ria correspondiente a este dia

Abierta por el Sr. Presidente la sesion
procedi y el infrascripto Secretario a dar inte
gra lectura del acta de la anterior y por unanimi
dad fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta y detallada cuenta
del movimiento de fondos habiendo sido la Caja municipal de
ante el pasado mes de Setiembre y la Corporacion ha pro



bo acordando la distribucion para el presente por
dozanas partes de las partidas presupuestadas

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal formado por
la Comision de su seno, no obstante defecto para el
ejercicio de 1919 y estimoandole conforme, arreglando
la las necesidades de esta poblacion, a las disposicio-
nes vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que
se fixe al publico por quince dias segun ordena la
ley municipal, transcurrido con diligencia que
no acredite y reclamaciones que se presenten se so-
meta a la discusion y votacion definitiva de la
Junta Municipal

A continuacion se procedio a examinar detenida-
mente el proyecto de transferencias de credito en
el presupuesto municipal del corriente año formado
por dicha Comision para legalizar la situacion
economica, estimoandole conforme, aneja-
do a las necesidades creadas por consecuencia
de la epidemia gripal que padecemos, y carencia
de las subsistencias, acuerda se fixe al publico por
quince dias segun ordena la ley municipal
y transcurrido con diligencia que no acredite
y reclamaciones que se presenten se someta
a discusion y votacion definitiva de la Junta
Municipal

Por el humno Sr. Presidente se expuso a la Corporacion
que la epidemia gripal reinante prosigue su curso, cau-
sando victimas, que con motivo de dicha enfermedad la
clase humilde de la poblacion esta atravesando grave cri-
sis, ponia que en votacion de ello cree conveniente
que el Ayuntamiento tome ver que no ha sido aten-
dida por el alto poder, adapte las medidas que con-
dese oportunos para evitar la miseria, sumituyendo
la resolucio al humno para lo cual habia la discusion



necesaria. El Ayuntamiento despus de deliberar concuerda
 mente, teniendo en cuenta su resolucian de siete de delictu abito
 non (considerando que es competencia de los Municipios velar y
 atender por las necesidades locales por unanimidad acordo que
 concierne al articulo tercero del capitulo quinto, se atienda
 a las necesidades de las familias en sus necesidades su pragma
 doley la Presidencia la cantidad necesaria para su manuten
 tacion y que se abrau trabajos de reparacion de calles en las
 que se invierta a los panes o caberos de familia cuya necesi
 dad sea mas imperiosa y por ultimo que por la Presidencia
 se acuda con el celo que tiene probado a socorrer por todos los
 medios a los necesitados. Fue repuesta a proparar el rollo publico
 y tratándose otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 levanto la sesion siendo las tres extinguiendose de ella la
 presente que suscribieron los Cc. Concejales concuerdando
 de que por el presente certifico =



Eulogio Gutierrez Antonio Santos Don Antonio
 Antonio Humberto P. H. J.
 Marcia Gutierrez Ramon Garcia
 Leonardo Gutierrez Ramon Venero

Gregorio Palacios

Diligencia del infrascripto Secretario del Ayuntamiento
 certifico que la sesion ordinaria correspondiente a este dia
 no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Concejales
 titular del P. M. y a su vez de e. y no hubo de un numero de
 diez y ocho =

1858
 El Alcalde

Gregorio Palacios

Otra vez amano certifico: que la misma supletoria a la ordenanza precedente tampoco pudo celebrarse por falta de concurrencia de estos Concejales Villar del Rey trece de Noviembre de mil novecientos dieciocho =

1918
El Alcalde

[Firma]

Sesion ordinaria celebrada el 18 de Noviembre de 1918

Concejales

- Marcial Gutierrez Pisco
- „ Antonio Santos Rodriguez
- „ Domingo Asarro Megalardo
- „ Raulon Garcia Trapulla
- „ Esteban Hurtado Mendez
- „ Leandro Gutierrez el Viejo
- „
- „
- „

En Villar del Rey a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos dieciocho se remision la Cera Constitucional al Ayuntamiento Constitucional de la misma villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fulgencio Gutierrez Campos, asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia

Abierta por el Sr. Presidente la sesion procedi yo el infrascrito Secretario a dar un

tegra lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada

Seguidamente por el Sr. Presidente se participo a la Corporacion que cumpliendo lo acordado en la sesion anterior habia concertado con el Helio de Badajoz D. Antonio Gonzalez Varillo la compra de un libro publico el cual dado el abandono en que lo tenia el Encargado de regirlo anteriormente preciso una impresora general, se consiguieron de algunos señores. Que dada la facultad que le habia concedido la Corporacion ajusto la reparacion en documentos convenientes y los peritos enco certificados que habia satisfecho con cargo al articulo quinto



del capitulo primero como reparacion de su nombre del Municipio
 El Ayuntamiento despues de enterado acorto aprobar el pago
 de un sumo de conocimiento que en consecuencia con lo con-
 dado habia procedido a la reparacion de cally con objeto de aten-
 der a las mayores necesidades de la clase humilde habiendole enj-
 nado dos penes venientes anteriores por virtud del precio de los
 Subvenciones El Ayuntamiento conforme a puros entorpe sus pa-
 les la accion Prejudicial

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto
 la sesion extendiendole de ella esta acta siendo las doce
 que autorizan los tres concuerdos de que por Secretarios certifico

Eulogio Gutierrez Antonio Santos Domingo Priano
 Antonio Hurtado Garcia Gutierrez

Baron Garcia
 Leonardo Gutierrez Andres Vazquez

Francisco Salas

Sesion celebrada el 25 de Noviembre de 1918

- Concejales
- D. Marcial Gutierrez Nieto
 - Antonio Santos Rodriguez
 - Domingo Priano Regalado
 - Marcion Garcia Trapillo
 - Antonio Hurtado Mendacia
 - Leonardo Gutierrez Nieto

En Villar del Rey siendo las once del dia veinticin-
 co de Noviembre de una noventa y diez y ocho se
 reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento
 Constitucional de dicha villa bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Eulogio Gutierrez Campos y asistan-
 cia de los Sres. Concejales cuyos nombres constan
 al margen al fin de celebrar la sesion ordinaria
 por ser prudente a este dia

Abierta que fue la sesion por el Sr. Presidente proce-
 dió el infrascripto Secretario a dar lectura textual
 del acta de la anterior y por unanimidad fue
 aprobada



Segundamente el Sr. Presidente expuso a la Corporacion que con fecha veintitres del actual, le comunicaba el Sr. Gobernador Civil de la provincia la aprobacion de la siguiente instrucion para cubrir la plaza de segundo Medico Titular creada por acuerdo de este Ayuntamiento Junta municipal. El Ayuntamiento en su consecuencia accorto por unanimidad que sin perdida de tiempo se proceda a anunciar la vacante en el Boletin Oficial y periodicos de Badajoz demas por emulgacion. Se establecio para admision de solicitudes hasta el treinta de Diciembre proximo pasado a cual se reunira la Junta municipal, previa cuenta de los presentados, de que se vera a cubrir la plaza en el que mejor circunstancias, fueren concurrentes.

Para cuenta por el Sr. Alcalde que habiendo disminuido los efectos de la epidemia gripal se ha suspendido los trabajos toda vez que lo primero se ocupacion en los de Agricultura, que la lista de los rebaños, que estaba a la vista ascendia a trescientas, sesenta y cinco perlas, el Ayuntamiento enterado accorto aprobarlo y exponerlo al publico hasta la proxima sesion.

Asi mismo el Ayuntamiento previa cuenta accorto aprobar los gastos que se han satisfecho con cargo a los articulos tercero y octavo del presupuesto quicido para atender a las necesidades originadas por la epidemia. El mismo Sr. Presidente expuso que por la Delegacion de Hacienda se habia remitido el expediente de credito activo y pasivo que tramita correspondiente a este Municipio para que las diferencias que resultan en uno y otro estado sean aceptadas por la Junta municipal. El Ayuntamiento examinó de los estados no resultando aceptables por que en ellos se figuran debitos que no constan en este archivo y no se aceptan los activos que se reclamaban acordando que se convoque a la Junta municipal y se someta a su voto.





... y resolución
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
la Sesión siendo la hora de la que se extendió la presente acta
que autorizará los otros concurrentes de que ya el Sr. Secretario
certifico =

Eulogio Gutierrez Antonio Santos Domingo Periano
Antonio Hurtado ~~Francisco~~
Pasaron Garcia
Severo Gutierrez Antonio
Francisco

Sesion ordinaria celebrada el 2 de Diciembre de 1918

Concejales

- D. Eulogio Gutierrez Presio
- Antonio Santos Madugan
- Domingo Perario Peralado
- Pascual Garcia Trapella
- Antonio Hurtado Mendez
- Severo Gutierrez Presio

En Villar del Rey siendo la hora del día dos
de Diciembre de mil novecientos dieciocho
se reunió en la Casa Comunal el Ayuntamiento
municipal Constitucional de dicha villa bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Gutierrez
Campos, asistiendo de los otros Concejales en
sus nombres, constan al margen al fin de ce-
lebrar la Sesión ordinaria correspondiente a
este día.

Abierta por la Presidencia la Sesión, procedi-
ó el infrascrito Secretario a dar lectura a la
acta de la anterior, por unanimidad fue aprobado
a seguida se dio cuenta, detallada cuenta del movimiento
de fondos habido en la Casa Municipal en el pasado
mes, el Ayuntamiento después de aprobado acordó la distri-
bución para el presente por diversos puntos del presupuesto
para cuenta de no haberse presentado reclamación alguna respec-
to a las listas de suales, ni otras públicas, que ha permanecido



expuesta al público hasta hoy por acuerdo del Ayuntamiento del
Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar
la definitivamente, que se libe su importe de trescientas
setenta y una pesetas.

El último Ayuntamiento acordó que se libe el pago del
alquiler anual de la casa que ocupa el Cuartel de la Gu
Clay a D. Alberto Pasalobos.

Dada cuenta que acordado por la Junta municipal
de este término que el Impuesto de Consumos de esta villa
correspondiente al año 1919 sea hecho efectivo por medio de
adjudicación municipal como viene realizándose, era neces
rio acordar la forma de implantar esta para cuyo efec
to quedaba abierta discusión. El Ayuntamiento después
de deliberada discusión, conformado por los Concejales, acor
do por unanimidad que se abra concurso para arrendar
la recaudación del Impuesto por término de quince
días que vencerán el quince del actual, adjudicándose el
ejercicio de dicha adjudicación al mejor postor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presiden
te levanta la Sesión según se ha expuesto de ella
esta acta que surten sus efectos, de que yo el se
cretario certifico =

Eulogio Gutiérrez Antonio Sanja Don P. Porras
Antonio Hurtado Marcial Gutiérrez
Ramon Garcia
Guandro Gutierrez Anselmo Venero
Francisco Palero

Diligencia Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta villa
 certifico: que por falta de numero suficiente de señores Concejales
 no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a
 este dia Villar del Rey a las once de Noventa y uno
 de los ochenta y ocho
 1908
 El Alcalde Juan de Salazar

Otra asi mismo certifico: que la sesion supletoria a la ordinaria
 precedente tampoco pudo celebrarse por las mis-
 mas causas Villar del Rey a las once de Diciembre de los no-
 venta y uno de los ochenta y ocho
 1908
 El Alcalde Juan de Salazar

Sesion ordinaria celebrada el 16 de Diciembre de 1918

- Concejales
- D. Rafael Gutierrez Risco
 - Antonio Sauto Rodriguez
 - Armando Pozarro Regalado
 - Ramon Garcia Trapello
 - Antonio Hurtado Escudé
 - Leandro Gutierrez Alvar

En Villar del Rey a las once del dia diez y
 seis de Diciembre de mil noventa y uno
 se reunió en la Casa Comunal del Ayuntamiento
 Constitucional de esta villa bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Gutierrez
 Campos, asistencia de los otros Concejales ausen-
 tes por enfermedad al margen al fin de celebrar
 la sesion ordinaria correspondiente a
 este dia

Abierta por el Sr. Presidente la sesion proce-
 dió el infrascripto Secretario a dar lectura
 al acta de la anterior y por unanimidad fue
 aprobada
 Seguidamente se procedió a dar cuenta y lectura de la
 única proposicion presentada por el actual Actuario del Mu-



puesto de Comunes D. Ruperto Sanchez Cosinbe, ofrecien-
 do por el servicio de recaudacion de dicho impuesto en el
 año proximo de 1919 la cantidad total de diez y siete
 mil cienenta y dos pesetas con cuarenta centimos satis-
 fecho en cuatro plazos o trimestres que venceran del dia
 diez al quince de febrero, Mayo Agosto, Noviembre
 proximos satisfaciendo en cada uno de ellos cuatro mil
 doscientas sesenta y tres pesetas un centimo, ofreciendo
 garantia personal del vecino D. Emilio Piverrada
 vea el Ayuntamiento tras de discusion deliberada,
 considerando que no se habia presentado nada mas
 que la propiedad del actual cobrador y que este viene
 desempeñando a cargo a satisfaccion general acortó
 por unanimidad reputar a D. Ruperto Sanchez Co-
 sinbe Cobrador del Impuesto de Comunes en dicho
 1919 bajo el tipo, condiciones y facultad de cuya deno-
 macion se expedirá el nombramiento oportuno
 No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Pre-
 sidente levanta la sesion siendo las doce enterando
 se de ella esta acta que leida fue discutida por los
 asistentes de que yo el Secretario participo

Eulogio Gutierrez Antonio Pantoja Don P. Pizarro
 Antonio Hurtado Marcial Gutierrez
 Ramon Garcia Leonardo Gutierrez Sr.
 Antonio Viqueo

Manuel Garcia

Concejales

- D. Pascual Gutierrez Risco
- Antonio Santos Rodriguez
- Domingo Pizarro Regalado
- Ramon Garcia Repulla
- Antonio Hurtado Escudé
- Leandro Gutierrez Nieto

En Villar del Rey siendo las once del día veintitres de Diciembre de mil novecientos dieciocho, se reunió en la sala Consistorial el Ayuntamiento Constitucional de expresada villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eulogio Gutierrez Campos y asistencia de los Señores Concejales, en los nombres que antea al margen, al fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente precedido de el infrascrito Secretario a dar lectura del acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de un escrito deducido por Juan Muñico Garcia de esta vecindad solicitando del Ayuntamiento se le otorgue auxilio para amamantar a una hija llamada Isabel de un niño Gavarral nacido en veintinueve de Julio último y que falleció su madre Doña Gavarral Bueno el primero del actual, no disponiendo de recursos para ello. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el misero estado del recurrente y la necesidad de la instancia acordó por unanimidad concederle una pensión de quince pesetas mensuales a partir del mes actual para lactar a su dicha hija hasta que esta cumpla un año de edad, siempre que el solicitante a juicio del Sr. Alcalde merezca por su moral conducta tal auxilio. El mismo Ayuntamiento acordó que toda vez que las atenciones municipales están satisfechas al día, siguiendo antigua costumbre y con motivo de los puntos de Pascua, que se satisfagan a los empleados municipales sus haberes del resto del año actual.

Así mismo quiero enterando el Ayuntamiento de tener cumplimentados, corrientes todos los servicios propios y los que le encomendaban las leyes, y lo habiendo oído asunto de que tratar el Sr. Presi-



Señal levantó la sesión siendo las doce ordenando la
extensión del presente acta que suscribieron los señores
asistentes de que por el decano certifico

Eulogio Gutiérrez Marcial Gutiérrez

Domingo Pizarro Antonio Santos

Antonio Hurtado

Leandro Gutiérrez

Ramon Garcia

Antonio Santos

Guillermo

Sesión ordinaria celebrada el 30 de Diciembre 1918

Concejales

- D. Marcial Gutiérrez Pego
- Antonio Santos Rodríguez
- Domingo Pizarro Regalado
- Ramon Garcia Trápala
- Antonio Hurtado Mendo
- Leandro Gutiérrez Muño
- ,
- ,
- ,

En Villar del Rey siendo las once del día treinta de Diciembre de mil novecientos dieciocho se reunió en la Casa Comunal, el Ayuntamiento Constitucional de expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Gutiérrez Campos y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y oído el infrascrito Secretario procedi por su orden a dar íntegra lectura del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

A continuación por orden del mismo Sr. Presidente procedi a dar íntegra lectura al Real decreto de veintitres del mes actual inserto en Boletín Oficial de la provincia del día veintinueve por el que se dispone: Que de conformidad con los artículos 103 de la Ley Provincial y



132 de la Municipal vigente, los presupuestos provinciales, los municipa-
 les y los de obligaciones Carcelarias autorizados para 1918, se ajusta-
 ran en su ejercicio a la fecha del gener al del Estado en armonia
 con lo establecido por la Ley de 21 del corriente Diciembre; en su
 consecuencia dichos presupuestos continuaran rigiendo desde
 1º de Enero hasta 31 de Marzo de 1919, entendiendose a tal efecto
 autorizados los gastos y los ingresos consignados en los mismos
 para el primer trimestre del año en curso. Que el artículo 150 de
 la ley municipal se entendera redactado para en adelante en
 la siguiente forma: Artículo 150: El dia 15 de Diciembre comu-
 nicaran los Ayuntamientos al Gobernador, el presupuesto
 aprobado para el solo efecto de corregir las exaltaciones le-
 gales, si las hubiere. De los acuerdos del Gobernador en materia
 de presupuestos podran alzarse las juntas municipales en el
 termino de ocho dias ante el Gobierno de S. M. que resolvera en
 el de sesenta - Si llegase el 15 de Marzo sin resolusion del Go-
 bierno regiran los presupuestos aprobados por las juntas
 de acuerdo de las juntas son apelables de igual modo para
 ante el Gobernador cuando por ellos se infringieren algunas
 de las disposiciones de esta ley salvo lo en contrario ordenado
 por la misma pero solo en la parte que contuviere la infrac-
 cion. Todas las Ayuntamientos remitiran al Gobierno de S. M.
 por conducto de los Gobernadores Arzobis, resumenes de sus pre-
 supuestos de ingresos, gastos definitivamente aprobados
 Que los arbitrios extraordinarios concedidos a los Ayunta-
 mientos para el año economico actual se entenderan auto-
 rizados tambien hasta el 31 de Marzo de 1919 sin necesidad
 de especial declaracion del Ministerio de la Gobernacion
 Que las cuentas y todas las operaciones de equidad pro-
 vincial y municipal de que tratan las disposiciones vigentes
 se corregiran dentro del mismo sistema por ellas estable-
 cido e los plazos que por esta Decreto se fijan para el ejer-
 cicio de presupuestos
 Interada la Corporacion de la autentica Suprema resolucio-
 n acordó por unanimidad su mas exacto cumplimiento



en la parte que es relativa a este Municipio acoplándose el presupuesto vigente y la caudalabilidad al Real precepto.

Por no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las diez y seis que se celebró la presente que suscribieron los tres señores de que es el Secretario certifico =

Eulogio Gutiérrez Marciano Gutiérrez

Domingo Torres Antonio Santos

Antonio Murillo Leandro Guerrero

Ramon Garcia Andres Vivero

Francisco Galvez

Año de 1919

Sesion extraordinaria celebrada el 1 de Enero de 1919

Concejales

- D. Manuel Gutierrez Pecos
- Antonio Santos Rodriguez
- Nazario Barro Regalado
- Raulon Garcia Trujillo
- Antonio Huerto Mauda
- Severo Gutierrez el Viejo

En Villan del Rey siendo las once del dia primero de enero de mil novecientos diecinueve se reunió en la Sala Capitular del Ayuntamiento Constitucional de expresada villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Gutierrez Camps y asistencia de los otros Concejales cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para designar el cuádruple número de Concejales que con el Ayuntamiento tengan derecho a elegir Comisionario para la de Senadores que pue-

dan convocarse en el año que cursara hoy. Acto seguido se dio lectura íntegra al acta de la anterior por orden del Sr. Presidente despus que declaró abierta la sesion y por unanimidad fue aprobada.

Despues el mismo Sr. Presidente expuso a la Corporacion que como constaba en la convocatoria girada, el objeto de esta sesion, era dar exacto cumplimiento a quanto prescribe el artículo 25 de la Ley del Senado de 8 de febrero de 1844 y por tanto designar los Cuarenta y cuatro, Cuarenta y cuatro, que con los otros que forman el Ayuntamiento, han de tener derecho de sufragio para elegir Comisionario en las elecciones de Senadores que se celebran en el año actual. Dada íntegra lectura al citado artículo, puesto sobre la mesa todo lo obrado, que se refieren a la riqueza pública, procedió el Ayuntamiento a efectuar los correspondientes designaciones de personas, guardando para ello todas las solemnidades y requisitos esenciales que prescriba para el caso mencionado Ley quedando ultimada la lista con los otros del Ayuntamiento y Concejales, que se relacionan a



continuacion:

Señores del Ayuntamiento

- D. Eulogio Gutierrez Campos
- Manuel Gutierrez Ruiz
- Antonio Santos Rodriguez
- Domingo Barro Regalado
- Ramon Garcia Grajilla
- Antonio Hurtado Mendez

- D. Jose Maso Orantes
- Andres Tenorio Santos
- Leandro Gutierrez Ruiz
- Sebastián Lopez Jorge
- una vacante

Mayores Contribuyentes

- D. Emilio Rivero Saavedra
- Antonio Gutierrez Campos
- Eduardo Salinas Pato
- Pedro Barro Rodriguez
- Antonio Rivero Saavedra
- Cayetano Medrano Hernandez
- Andres Acosta Garcia
- Pedro Basals Lorens
- Tomás Conejero Gallardo
- José Medrano Lluís
- Leandro Mera de Coa
- Justo Conejero Casqueyo
- Manuel Hurtado Roman
- Francisco Salas Cordova
- Domingo Estrella Becerra
- Fernando Estrella Becerra
- Francisco Gallego Duran
- Manuel Manuel Rodriguez
- Domingo Ureña Conejero
- Rafael Roman Saavedra
- Angel Roman Helguera
- Diego Rodilla Hernandez

- D. Pedro Rodriguez Portela
- Tomás Ureña Pacha
- Antonio Doblado Duran
- Domingo Perez Roman
- José Maso Herrera
- Bernardo Teodoro Carrasco
- Augusto Casals Teodoro
- Andrés Cano Strada
- Miguel Rodriguez Saavedra
- Antonio Valero Ruiz
- Salvador Garcia Cordero
- Miguel Pacha Maso
- Jose Rodriguez Becerra
- José Benabente Gutierrez
- Custodio Fraire Varquer
- Lorenzo Ciceres Maso
- Germiño Gallego Duran
- Laxaro Orantes Rodriguez
- Ruperto Izquierdo Cuatrecasas
- Ramon Rodriguez Saavedra
- Salustiano Ferrer Maso
- Alfonso Doblado Garcia

En consonancia con lo que dispone el artículo 26 de la referida ley, acuerdo por unanimidad del Ayuntamiento que una copia de la precedente lista se exponga al público en el sitio acostumbrado tras

ta el día veinte del actual para vis redimacione) sobre la misma, remitiéndose otra al ex Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesion suciendo las trece extendiéndose de ella la presente que suscribe con los

Eulogio Gutierrez Marcial Gutierrez

Domingo Priero Antonio Santos

Antonio Hurtado Manuel Gutierrez

Ramon Garcia

Andrés Senero

Manuel Gutierrez

Sesion ordinaria celebrada el 6 de Enero de 1919

Concejales

- II Marcial Gutierrez
- Antonio Santos
- Domingo Priero
- Ramon Garcia
- Antonio Hurtado
- Andrés Senero

En Villar del Rey siendo las once del día seis de Enero de mil novecientos diez, reunirse se reunió en la Casa Consistorial del Ayuntamiento Constitucional de expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Gutierrez Campos, asistencia de los otros Concejales y ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Abierta que fue por el Sr. Presidente la sesion, procedió el infrascripto Secretario por su orden a dar íntegra lectura al acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio amplia y detallada cuenta del mes



viniente de fondos habido en la Casa municipal en el au-
torin mes de Diciembre y del Saldo que resulta como
existencia y el Ayuntamiento despues de entrado acuerdo
aprobado y que en el presente mes se haga distribucion
por dos partes de las partidas, coniguadas en el pro-
gado presupuesto del año anterior.

Esto seguido se dio cuenta de la cuenta que remite
el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, A Ramon
Duran Cienfuegos, recibida en treinta y uno del pasado
mes y examinada detenidamente la aprobó el Ayun-
tamiento como asi tambien el saldo que resulta a fa-
vor del municipio de dos mil seiscentas una pesetas y
treinta céntimos.

A seguida se dio cuenta y lectura de un escrito que dedu-
ce el renio de esta villa D Pedro Sero Rodriguez exponien-
do que por consecuencia de la Real orden de diez y ocho de
agosto de noventa y siete, con fecha veintidos del
siguiente mes le habia concedido la Direccion general de Pro-
piedades e Inpueblo autorizacion para ocupar una trozo
de terreno rectangular en la punta este de la Heredad Real
de esta villa lindando con la Carretera que conduce al
puente de Albarraquea y cercados de olivos de Almes y
Almugo Antares Frase, con deposito de cupones reglados
paya concesion ha terminado en Diciembre proximo pas-
do y por la cual satisfecho al Ayuntamiento la cantidad
que el jefe de la Seccion facultativa de Montes le asigno y
deseario prorrogar la concesion por un año mas para
dejar la solicitud correspondiente a la Direccion General
de Propiedades e Inpueblo precisa el informe de este
Ayuntamiento respecto al particular. Abierta por el Sr.
Presidente la necesaria discusion sobre el asunto, despues
de emitir los señores Concejales su opinion respecto a la soli-
citud el Ayuntamiento unanimente conforme acor-
do que no ocasionando ningun perjuicio al monte
en los productos herbaceos de la Heredad Real, por un año



to el sitio en que ha estado establecido el depósito de carbones y que es el mismo que se pretende ocupar, es precisamente el punto de la Dehesa buyal que por calidades de tierra tiene y que por ser un Calvero, apenas produce hierbas, no se opone a la concecion de ocupacion del terreno que se pretende.

A continuacion espuso el Sr. Presidente a la Corporacion que el dia treinta del mes anterior habia venido al plazo tenia tanto para admision de solicitudes a fin de cubrir la plaza de segundo Medico Titular creada. Que en los treinta dias que ha estado anunciada solo se han presentado dos solicitudes una suscrita por D. Luis Guzman Alby medico Titular de Huicquera de Henares provincia de Guadalajara y otra por D. Felix Rivero Moro medico domiciliado en Valladolid. Leterando el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la designacion corresponde a la Junta municipal acuerdo por unanimidad que por citacion secreta que a la misma se sujeta a su resolucion la designacion. Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las once entendiendose de ella lo siguiente que autorizaron los tres concurrentes de que goza el Ayuntamiento.

Eulogio Gutierrez

Marcial Gutierrez

Antonio Sante

Domingo Ferraris

Ramon Ferraris

Felipe Hurtado

Andres Suro

Francisco Galindo

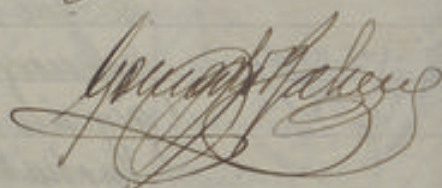
Licencia: Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa; certifico: que por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia Villar del Rey trece de Enero de mil novecientos diez y nueve

Vº 16
El Alcalde



Otra: cui numero certifico que por las causas expuestas en la anterior tambien pudo celebrarse la sesion supletoria a la ordinaria del trece Villar del Rey quince de Enero de mil novecientos diez y nueve

Vº 17
El Alcalde



Sesion ordinaria celebrada el 20 de Enero de 1919

Concejales

- D. Marcel Guterres
- Antonio Sautro
- Don Domingo Pisarro
- Ramon Garcia
- Antonio Hurtado
- Leandro Gutierrez
- Andres Venero

En Villar del Rey siendo las once del dia veinte de Enero de mil novecientos diez y nueve, se reunió en la Sala Constitucional el Ayuntamiento Constitucional de la expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Gutierrez Campor y asistencia de los señores Concejales cuyo nombre constan al margen al fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Abierta la sesion por el Presidente, procedi por su orden yo el infrascripto Secretario a dar cuenta de la lectura del acta de la anterior y sin discusion



fue aprobada por unanimidad.
 Seguidamente el Sr. Presidente expuso a la Corporación que la hita formada por el Ayuntamiento en primer del actual del of. de los que codificaron la Corporación municipal y cuadruple número de mayores Contribuyentes con derecho a elegir Comprovisario en las elecciones de Senadores que pueden concurrir en el año corriente, ha permanecido expuesta al público como manda la ley del Senado hasta el día de hoy habiéndose publicado también en el Boletín oficial de la provincia, sin que contra la misma se haya producido ninguna reclamación, proponiendo en consecuencia la aprobación definitiva. El Ayuntamiento de conformidad con lo preceptuado en el artículo veintiseis de la referida ley y en vista de no existir ninguna reclamación aprobó por unanimidad de la Corporación la hita en sujeción a la ley actual, que se lleve a cabo su publicación.

A continuación el mismo Sr. Presidente expuso a la Corporación el mal estado en que están los empedrados de algunas calles de la población, como la de la Cruzta y otras proponiendo para calmar los queijos que recibe de los vecinos domiciliados en dichas calles el arreglo y reparación de dichos empedrados. El Ayuntamiento en vista de la necesidad de efectuar reparaciones no solo en los empedrados de las calles sino que también en el arreglo de cañales, alcanzando el acuerdo que aceptando la prorrogación del presupuesto de mil novecientos diez y ocho en la cuarta parte relativa al primer trimestre de este año, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para proceder cuando lo crea conveniente, lo permita la parca de brazos al arreglo de los empedrados más necesarios así como de los alcantarillas, cañales, etcetera, entendiendo como en anteriores (vecinos) trabajos la obligación de los vecinos de aportar la piedra para empedra.



do de la parte respectiva a las fachadas de sus casas
Y notándose esto se acordó de que tratar el Sr. Presidente
te levantada la sesion siendo las doce estuviéndonos de
ella esta acta que leyda fue autorizada por los tres
asistentes de que yo el secretario certifico =

Eulogio Gutiérrez Inocencio Venero

Sanctio Gutiérrez Antonio Sants
Domingo Prieto

Margarita Gutiérrez Ramon Garcia
Antonio Murillo

Gerardo Salazar

Diligencia

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional
cional de esta villa

Certifico: que por falta de asistencia de los Concejales
no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondien-
te a este dia Villar del Rey veintinueve de mayo de mil
novecientos diez y nueve

1913
El Alcalde

Gerardo Salazar

Otra

Asimismo certifico: que por las mismas causas tampoco
pudo celebrarse la supletoria a la sesion ordinaria
precedente Villar del Rey veintinueve de mayo de
mil novecientos diez y nueve =

1913
El Alcalde

Gerardo Salazar

Sesión ordinaria celebrada el 3 de Febrero de 1919

48

Concejales

- D. Manuel Zubera
- Antonio Santos
- Donato Pizarro
- Ramon Garcia
- Antonio Amador
- Andrés Tenorio
- Leandro Gutierrez

En Villa del Rey siendo las once del día tres de Febrero de mil novecientos diez y nueve, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional de la dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Gutierrez Campos, y asistencia de los otros Concejales, cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, procedió el infrascripto Secretario por su orden a dar lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

En seguida se dio cuenta y detallada cuenta del sueldo sueldo de los empleados de la Caja Municipal en el pasado mes de Julio, y el Ayuntamiento previo examen del mismo se sirvió aprobarlo acordando la distribución para el presente por dozavos partes de las partidas propuestas en el presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación, que celebradas oposiciones para la provisión de los Curatos vacantes en la Diócesis, se había hecho público el resultado de las mismas apareciendo que nuestro Parroco D. Antonio Carrera Maestro, que con general cariño y distinción viene desempeñando esta Parroquia (desde hace doce años) se han aiqueado el Curato del inmediato pueblo de la Hoya de la Sierra que el vicario en general, aunque acatando sumisamente las ordenes y resoluciones de las Autoridades eclesiásticas superiores ha recibido con desagrado la separación de esta Parroquia de D. Antonio Carrera Maestro y en unión de las Asociaciones religiosas ha formulado ante el Sr. D. Juan Señor obispo de la Diócesis la más enérgica protesta, interesando que interponiendo



su Autoridad, haga que dicho Sr. Carroza por medio de traslado continúe al frente de esta Parroquia, que encontrando perfectamente fundamentada la protesta del vecindario y de las Asociaciones Religiosas estima que el Ayuntamiento debe adherirse a la que ya para lo cual se participa a sus honorables Caballeros. El Ayuntamiento perfectamente penetrado de la importancia presidencial, después de demostrar su disgusto por la separación del cargo de párroco que con general veneración y cariño viene desempeñando D. Auto Carroza el acaute acuerdo por unanimidad, adherirse a la protesta que el vecindario, Asociaciones religiosas han formulado ante el Sr. Pleno Presbital y pedir reverentemente a esta Autoridad Superior, que interponiendo toda su (Autoridad) eficaz y valiosísimo apoyo haga que por medio de traslado o de permuta continúe al frente de esta Parroquia el respetado y ejemplar Sacerdote D. Auto Carroza el acaute que cuya resolución dará satisfacción a las Autoridades, vecindario.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo los doce de la que se celebró la presente acta que se suscriben en los otros asistentes de que yo el Secretario, certifico

Eulogio Gutiérrez Domingo Pizarro Antonio Santos
Antonio Hurtado Ramon Garcia

Antonio Carroza

General de la Parroquia

Diligencia Po el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta villa
 Certifico: que por falta de concurrencia de número de señores Concejales
 no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día
 Villar del Rey a diez de febrero de mil novecientos diez y nueve

V.º P.º
 Alcalde

Gutiérrez

Guillermo Gutiérrez

Otra: Concurrido certificado: que por las mismas causas concurridas
 en la anterior no pudo celebrarse la sesión supletoria a la ordi-
 naria precedente Villar del Rey doce de febrero de mil nove-
 cientos diez y nueve =

V.º P.º
 Alcalde

Gutiérrez

Guillermo Gutiérrez

Sesión ordinaria celebrada el 17 de Febrero de 1919

Concejales

R. Nancias Gutiérrez
 Antonio Campos
 Domingo Bravo
 Ramón García
 Antonio Amalato
 Andrés Yencos
 Leandro Gutiérrez

En Villar del Rey siendo las once del día diez y siete de
 febrero de mil novecientos diez y nueve, se reunió en
 la sala Consistorial del Ayuntamiento Constitucional
 de la dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
 de don Eulogio Gutiérrez Campos, asistencia de los
 señores Concejales cuyos nombres constan al margen
 al fin de celebrar la sesión ordinaria correspondien-
 te a este día.

Abierta por el Sr. Presidente la sesión, procedió el
 infrascripto secretario por su orden a dar íntegra lec-
 tura del acta de la anterior y por unanimidad fue se-
 guidamente aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispues-
 to en la Real orden circular de veinte de mayo de mil novecien-
 tos diez y seis, procedió a fijar el precio medio del jornal del
 braeco en esta localidad en el año actual y práctica de elcal-
 culo sobre todos los trabajos que se realizan, precio del jornal



que viene satisfaciéndose resulta en la proporción un tipo me-
dio de tres pesetas veinticinco centavos acordando el Ayun-
tamiento que se comuniquen al Sr. Presidente de la Comisión
mixta de Reclutamiento de la provincia

Dada cuenta por la Presidencia que el día del de Marzo
proximo, como primer domingo, tendrá lugar el acto de
clarificación y declaración de saldos de bienes proce-
der de la Conspiración y a designación de persona que lleve
a cabo la tabla de los mosos. El Ayuntamiento enterado y
satisfecho de los servicios que en años anteriores ha prestado
en dicho operación el vecino Sr. Caballero de este pueblo
Antonio Alar Rodríguez acordó acordarle tallado
en este año otorgándole por ello la gratificación de
cinco pesetas

Así mismo el Ayuntamiento acordó designar a los
vecinos Pablo Bejarano Rodríguez, Urbano Rodríguez y otros
padres de los mosos, número 12, 133 del sorteo general
para que en calidad de testigos depongan en los expe-
dientes de excepción del servicio en filas que se instruyan
Yus habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Sr.
Presidente levantó la sesión siendo las once y media
de la presente acta de ella que autorizará en breves
términos de que ya el Secretario certifique =

Lulogio Gutiérrez Domínguez



Antonio Alar Rodríguez

Antonio Alar Rodríguez

Ramón Gascón

Antonio Alar Rodríguez

Sección ordinaria celebrada el 24 de Febrero de 1919

Concejales

- D. Manuel Gutiérrez
- Antonio Jaurgo
- Don Domingo Barro
- Ramon Garcia
- Antonio Durano
- Ande, Veneno
- Leandro Gutierrez

En Villar del Rey, siendo las once del día veinticuatro de febrero de mil novecientos diecinueve, reunidos en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional de la dicha villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Gutierrez Campos, y asistiendo los Sr. Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta que fue la Sesión por el Sr. Presidente procedió ya el infrascripto Secretario a dar íntegra lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada seguidamente se dio cuenta la arremata de venta

del Tel. Contraste, el Ayuntamiento acordó la ejecución de las coberturas de perras y sueldos, y que su importe se satisfaga con cargo al Capitulo once del presupuesto ampliado. Se dio cuenta de las disposiciones superiores contenidas en el Boletín Oficial, Gaceta de Madrid acordándose por el Ayuntamiento su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las once de la que se extendió la presente acta que autorizaran los Sr. Concejales de que por el infrascripto Secretario certifique.

Gutierrez

Arce y Venero

Don P. Pizarro

Antonio Martada

Ramon Garcia

Manuel Durano



Diligencia Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta villa
certifico: que por no concurrir número suficiente de
Concejales no pudo tener efecto la sesión ordinaria de
este día Villar del Rey, tres de Mayo de noventa y nueve

Vº N
Alcalde

Quiñones

Ignacio Gallego

Otra Asi mismo certifico: que por las mismas causas expues-
tas en la anterior tampoco pudo celebrarse la sesión su-
pletoria correspondiente a este día Villar del Rey cinco de Mayo
de noventa y nueve

Vº N

Alcalde

Quiñones

Ignacio Gallego

Otra Asi mismo certifico: que por las mismas causas conseq-
uantes en las precedentes tampoco pudo celebrarse la sesión
ordinaria correspondiente a este día Villar del Rey a diez
de Mayo de noventa y nueve

Vº N

Alcalde

Quiñones

Ignacio Gallego

Otra Igualmente certifico: que por la misma falta de asistencia
de Concejales tampoco pudo celebrarse la sesión supleto-
ria a la precedente ordinaria Villar del Rey a doce
de Mayo de noventa y nueve

Vº N

Alcalde

Quiñones

Ignacio Gallego



Sesión ordinaria celebrada el 17 de Marzo de 1919

Concejales

- D. Marcel Quintana
 Antonio Janto
 Domingo Bizarro
 Ramón García
 Antonio Murado
 Andrés Ruero
 Leandro Gutiérrez

En Villa del Rey siendo hoy once del día diez, siete de
 Marzo de mil novecientos diecinueve se reunió en la
 Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional desig-
 nificando villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Eulogio Gutiérrez Campos, asistencia de los Sres. Concejales
 cuyos nombres existen al margen al fin de ce-
 lebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este
 día.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente procedió el Sr. Sec-
 retario a dar lectura lectura del acta de la
 anterior y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio conocimiento a la Corporación por el
 Sr. Presidente que el Sr. Gobernador Civil de la provincia, había
 devuelto los Presupuestos confeccionados por esta Corporación
 y aprobados por la Junta municipal para el año 1919 para
 deliberar y votar de nuevo los variando que se consideraran
 necesarios para su adaptación al nuevo año económico de
 1919 a 1920 creado por ley de 21 de Diciembre último, debien-
 do tener presente que para las exacciones municipales y sus
 titulos de consumos hay que ajustarse a las disposiciones
 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, concurriendo ade-
 más en el correspondiente Capítulo de gastos la cantidad
 destinada por la Delegación de Hacienda para sosteni-
 miento del Tribunal de reparto. Concluido el asunto a reso-
 lución de la Corporación para lo cual quedaba abierta la nece-
 saria discusión: la puesta por los señores Concejales, cada
 cual por su orden la opinión que entendiérase sobre lo que
 que todo coincidían en el mismo sentido cerrada a quella
 se acordó por unanimidad; que toda vez que los presu-
 puestos formados y aprobados por la Corporación en su día
 de 10 de Diciembre último estaban adaptados a la necesidad de
 recursos de la localidad acordó aprobarlos en esta sin nin-
 guna modificación. Que en cuanto a la aplicación del Real
 decreto de 11 de Septiembre de 1918 sobre exacciones municipales.



toda una que estaba acordada, aprobando el medio de aduana
 municipal para la realización del presupuesto del consorcio
 y no ser de adaptación para los diversos centros, no aplicar
 ninguna de sus prescripciones. Que con relación a la
 capacidad asignada a este pueblo por la Delegación de
 Hacienda para el sostenimiento del Tribunal de reparto
 la considera impropia en su totalidad por
 tenerse acordada la Aduana Municipal para cubrir el
 medio de realizar el cupo del consorcio, considerando en
 primer lugar la implantación del presupuesto determinado en el
 Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, estimaba esta
 cuenta de esta obligación; lo cual solo debía gravi-
 tar sobre los Municipios que ostentan dicha, exaccio-
 nes y sobre cuyo exteño se tiene formulada la corres-
 pondiente reclamación acordando por último
 que con certificación de este acuerdo para los dichos
 presupuestos a consecuencia y resolución de la Junta
 Municipal

El mismo Ayuntamiento acordó por unanimidad que en
 la próxima Sesión Santa se suplique con cargo al capi-
 tulo once del presupuesto las cultas provisiones ordenadas
 de otros años como así también la función de la Virgen de la Piedad.
 Truhabiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente durante
 la Sesión de los tres celebrándose la presente sesión que au-
 torizada en los asientos de que yo el Secretario certifico

Eulogio Quintana

Don. Prieto

Antonio Hurtado

Andrés Vazquez

Ramon Gascón

Juan de Dios

Sesión celebrada el día 24 de Marzo de 1919

Concejales

- 1) Narciso Gutierrez
- Autonio Sautis
- Agustino Izarra
- Ramón García
- Antonio Quintanilla
- Andrés Venero
- Leandro Gutierrez

En Villar del Rey siendo las once del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos diecinueve se reunió en la Casa Consistorial a Ayuntamiento Constitucional de dicho villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Leandro Gutierrez Calvo y asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de solemnizar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la Sesión procedió el infrascripto secretario no a dar cuenta de la lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Acto continuo y previa lectura del monumento de la Cruz levantado en el mes de febrero anterior después de autorizada el Ayuntamiento de acuerdo la distribución para el presente año por partes de las partes participadas.

Dada cuenta de una solicitud de ayuda por la vecinal pidiendo a esta villa Cruz de ayuda económica para el presente año solicitando que por el Ayuntamiento se le conceda un socorro mensual para la cría de su hija Dña. Juana Cruz de dos años de edad que le es necesario porque su abuelo es pobre y no le permite alimentarse el Ayuntamiento pidiendo de la parte peticionada como decerniendo en favor del devolvido acuerdo concederle a partir del mes actual un auxilio de quince pesetas mensuales hasta que la hija cumpla un año, la conducta de la madre sea correcta.

Y habiendo sido acordado que tratar de lo pendiente durante la Sesión celebrándose la presente acta que autoriza al Sr. secretario de que se le entregue copia de lo que se acuerda.

Eulogio Gutierrez Andrés Venero Don. Priano

Antonio Quintanilla

Ramón García
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



[Handwritten signature]





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Blank white label on the right side of the cover.



DIPUTACIÓ
DE BADAJOZ